

ESTUDIO MUJERES Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

María Eugenia Ramírez¹

CONTEXTO NACIONAL

En Colombia, el panorama de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario continúa siendo grave afectando “de manera especial a miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas, líderes sociales y políticos, defensores y defensoras de derechos humanos, campesinos, mujeres, niños y niñas”². Ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desaparición forzada de personas constituyen evidencias de esta situación. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su último informe sobre Colombia señaló que:

“Durante 2005, la situación de los derechos civiles y políticos estuvo caracterizada por graves violaciones. Se dio seguimiento a denuncias de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personales, a la libertad y al debido proceso. Asimismo se denunciaron violaciones al respeto de la vida privada y de la intimidad, y a las libertades fundamentales de opinión y expresión, de reunión, de circulación y de residencia. La oficina en Colombia ha podido observar un patrón de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, asociadas a violaciones vinculadas a la administración de justicia y la problemática de la impunidad. También se observaron detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes y ataques a la libertad de expresión”.³

Durante el primer gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez (Agosto de 2002 a agosto de 2006) en promedio, cada año fueron asesinadas o desaparecidas, por fuera de combate, por lo menos 3.145 personas. Entre julio de 2002 y junio de 2006, por lo menos 11.084 personas fueron asesinadas o desaparecidas por fuera de combate, a consecuencia de la violencia sociopolítica. En promedio, más de siete (7,7) personas fueron asesinadas o desaparecidas cada día, durante la primera administración del presidente Álvaro Uribe Vélez⁴. Entre el 7 de agosto de 2002 y el 30 de junio de 2006, por lo menos 6.912 personas fueron detenidas arbitrariamente. Eso significa que cada día, en promedio, fueron detenidas arbitrariamente casi cinco (4,7) personas⁵.

En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico, la responsabilidad del 74,5% de las muertes y desapariciones por fuera de combate es atribuible al Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 12,1% (752 víctimas); y por tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por los grupos

¹ Elaborado por María Eugenia Ramírez, del equipo de CLADEM Colombia con aportes en su construcción de Belén Pardo Herrero.

² Comisión de Derechos Humanos. 62º período de sesiones. Tema 3 del programa provisional. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia, 2005.

³ Comisión de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, 62º período de sesiones, doc. E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006, párr. 24.

⁴ El promedio siete personas asesinadas o desaparecidas representa una tendencia histórica. En 1995, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos ya advertían: “Desde 1988, en promedio diariamente son asesinadas siete personas por razones políticas (...). La mayoría de los asesinatos políticos son cometidos por miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos de seguridad del Estado y por grupos paramilitares”. Coordinación Belga por Colombia, *Conferencia Europea sobre los derechos humanos en Colombia. Memoria*, Bruselas, Ediciones Sago y Coordinación Belga por Colombia, junio de 1995, pág. 12.

⁵ Fuentes: Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (7 de agosto de 2002 a 6 de agosto de 2004) y Comisión Colombiana de Juristas (7 de agosto de 2004 a 30 de junio de 2006).

paramilitares, el 62,4% (3.887 víctimas). Así mismo, las guerrillas habrían sido autoras del 25,5% (1.588 víctimas) de las muertes y desapariciones⁶.

Durante el primer cuatrienio del presidente Álvaro Uribe Vélez, los grupos paramilitares continúan siendo los mayores violadores del derecho a la vida. Entre julio de 2002 y junio de 2006, esos grupos asesinaron o desaparecieron forzosamente a 972 personas cada año, en promedio. Entre julio de 1998 y junio de 2002, los grupos paramilitares asesinaron o desaparecieron cada año, en promedio, a 1.950 personas. A pesar del cese de hostilidades que pactaron con el Gobierno, entre el 1° de diciembre de 2002 hasta el 30 de junio de 2006, por lo menos 3.002 personas fueron asesinadas o desaparecidas por grupos paramilitares. Las cifras podrían ser mucho más altas, si se tiene en cuenta que tan sólo el frente José Pablo Díaz⁷, bajo el mando de 'Jorge 40' y perteneciente al Bloque Norte de las AUC, habría perpetrado 558 asesinatos, entre 2003 y 2005, en un municipio de Magdalena, 17 municipios de Atlántico y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla⁸.

Durante el primer gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, la responsabilidad de los grupos guerrilleros en la comisión de asesinatos o desapariciones forzadas se redujo en un 32%. Entre julio de 2002 y junio de 2006, en promedio, las guerrillas asesinaron o desaparecieron a 397 personas cada año, por fuera de combate. Entre julio de 1998 y junio de 2002, a las guerrillas se atribuyó la responsabilidad por la muerte de 521 personas, en promedio, cada año. A pesar de la disminución del número de personas muertas o desaparecidas por las guerrillas, continúa siendo muy alto el número de víctimas mortales ocasionadas por las acciones de las guerrillas que infringen el derecho humanitario.

Durante el período comprendido

“(…) los derechos humanos son un imperativo de la seguridad. En los últimos años hemos crecido la fuerza pública en un 30%, las operaciones militares se han multiplicado por 3 y simultáneamente las quejas contra la fuerza pública se ha reducido en un 38%. Esto cobra más importancia al tratarse de un país con plena democracia interna y totalmente abierto a la supervisión y crítica internacional, como ha ocurrido a través de la presencia de una oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos”⁹.

⁶ Fuente: Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Es necesario advertir que “los datos correspondientes al primer semestre de 2006 (...) son incompletos porque falta procesar algunas de las fuentes usualmente utilizadas”. CCJ, *Colombia 2002-2006: situación de derechos humanos y derecho humanitario*, Bogotá, multicopiado, septiembre de 2006, pág. 1. También hay que señalar que “la información procesada por la CCJ proviene de 20 periódicos nacionales y regionales, dos revistas semanales de circulación nacional, las denuncias recogidas por la CCJ, las denuncias de otras organizaciones, tanto nacionales como regionales de derechos humanos que hacen seguimiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario, las informaciones entregadas por las entidades nacional (Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Fuerza Pública) la revista *Noche y niebla* del Banco de Datos de Cinep. CCJ, “Cómo procesa su información la Comisión Colombiana de Juristas”, *En contravía de las recomendaciones internacionales. “Seguridad democrática”, derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004*, Bogotá, CCJ, diciembre de 2004, pág. 157.

⁷ Informe de la Fiscalía General de la Nación sobre la información contenida en el computador incautado al capitán (r) Édgar Ignacio Fierro Flórez (alias 'Don Antonio'), lugarteniente de 'Jorge 40', que fue dado a conocer por el diario *El Tiempo*. Véase “Así opera el imperio criminal de '40'”, diario *El Tiempo*, Bogotá, 8 de octubre de 2006, págs. 1-1, 1-8 y 1-9. El diario advierte: “En él (sic) computador apenas se registran las acciones del frente 'José Pablo Díaz', del cual vale decir que nunca se había hablado. Ni tampoco está entre los 33 frentes desmovilizados de las autodefensas”. *Ibid.*, pág. 1-8.

⁸ El Frente José Pablo Díaz de las AUC operaría mediante seis comisiones: i) Comisión Centro, que habría perpetrado 54 asesinatos en jurisdicción de Baranoa, Galapa, Polonuevo y Usiacurí (Atlántico); ii) Comisión Dique, que habría perpetrado 87 asesinatos en jurisdicción de Sabanalarga, Luruaco, Repelón y Manatí (Atlántico); iii) Comisión Magdalena, que habría perpetrado 29 asesinatos en jurisdicción de Sitio Nuevo (Magdalena); iv) Comisión Oriental, que habría perpetrado 97 asesinatos en jurisdicción de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Candelaria, Santa Lucía y Suán (Atlántico); y v) Comisión Metropolitana, que habría perpetrado 291 asesinatos en jurisdicción de Barranquilla y Soledad (Atlántico). *Ibid.*, pág. 1-8.

⁹ Intervención del Presidente de la República de Colombia durante el 61° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de septiembre de 2006, pág. 6 (el texto completo se puede consultar en www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/61/statements19.shtml).

Sin embargo, la política gubernamental de “Defensa y Seguridad Democrática” - implementada desde el primer período del actual gobierno compromete al Estado Colombiano en graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de amplios sectores de la sociedad, involucra a la población civil en el conflicto armado, en tanto el uso de mecanismos como la red de informantes, el programa de soldados campesinos, las campañas cívico-militares y las detenciones arbitrarias de personas, hacen que no se cumpla el principio de distinción entre combatientes y civiles¹⁰. Dicha política “lejos de proteger a la población civil de los rigores del conflicto armado [...] ha contribuido a empeorar su situación de seguridad por la creciente militarización de la vida civil y por la fuerte presión de los diferentes actores armados – el Ejército incluido – para involucrarla en el conflicto”¹¹.

Esta política no ha representado mayor seguridad en las vidas de mujeres, jóvenes y niñas. Por el contrario, la implementación de la política de seguridad democrática ha vulnerado sus derechos, ha fragmentado el tejido social por el miedo y la desconfianza que se instalan en las comunidades, ha estigmatizado las organizaciones de mujeres en diversas regiones del país, y ha aumentado la violencia sexual.

A finales de 2002, el Gobierno inició un proceso de negociación con los grupos paramilitares, para el cual ha adoptado un marco normativo que incluye, entre otros, el decreto que reglamenta el actual proceso de desmovilización¹², la ley conocida como “de justicia y paz”¹³ y el decreto que reglamenta dicha ley¹⁴.

“El marco jurídico establecido para regular el proceso de desmovilización ha sido muy criticado por las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, así como por organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, que consideran que no cumple las normas internacionales relativas al derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, y que exacerba el problema endémico de la impunidad en Colombia”¹⁵.

Este proceso de desmovilización, con el marco normativo que lo sustenta, lejos de dismantelar los grupos paramilitares, ha conducido al país hacia la institucionalización del paramilitarismo; ha favorecido y prolongado la impunidad en tanto no permite el esclarecimiento de la responsabilidad del Estado colombiano, sus Fuerzas Armadas y otros sectores del país en los orígenes y desarrollo de los grupos paramilitares; y no garantiza el acceso de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral¹⁶.

Por otra parte, durante los últimos años, los avances logrados con la Constitución Política de 1991, que buscaban garantizar los derechos humanos de la población, se ven amenazados debido a la implementación de reformas legales que implican el

¹⁰ Por ejemplo, en el momento de editar este Informe, la Comisión Nacional de Televisión emite en los canales nacionales de televisión, una propaganda del Ejército Nacional de Colombia con el texto: “Eres soldado cuando construyes, eres soldado cuando enseñas, eres soldado cuando das vida, eres soldado cuando siembras”. El eslogan de dicha propaganda es: “En Colombia somos más de 46 millones de soldados. Colombia: un solo ejército”.

¹¹ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

¹² Decreto 128 de 2003, “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”.

¹³ Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

¹⁴ Decreto 3391 de 2006. [Reglamentario de la ley 975 de 2005][27/10/2006].

¹⁵ Amnistía Internacional, *Colombia. Temor e intimidación. Los peligros del trabajo por los derechos humanos*, 7 de septiembre de 2006, AMR 23/033/2006, en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230332006>.

¹⁶ Ver: <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

desmonte de dichas garantías. Entre las reformas realizadas están la fusión del Ministerio de Interior con el Ministerio de Justicia y las modificaciones a la estructura de administración de justicia. Entre las propuestas legislativas están las restricciones a la acción de Tutela, la limitación de funciones de la Corte Constitucional, las restricciones a las acciones populares y de grupo¹⁷.

1.1. Antecedentes

Por más de cincuenta años hemos hablado de la violencia en Colombia y, durante ellos, han sido realidad la violencia, el conflicto, la presencia militar y el control de las armas sobre la vida de hombres y mujeres en Colombia.

El conflicto colombiano actual, tiene antecedentes históricos en la violencia partidista de los 50, aunque el país no ha sido ajeno a la violencia, incluso desde las guerras civiles del siglo XIX. Cambiante y determinado por diversas circunstancias políticas y económicas en cada etapa, el conflicto colombiano está imbricado con una realidad constante y creciente de inequidad económica, desigualdad social, exclusión política y discriminación.

Si bien no es intención de este documento dar cuenta de las más de cinco décadas de conflicto, entre otras cosas porque no es fácil referirse a las implicaciones del conflicto en las vidas de las mujeres en dichas épocas, vale la pena mencionar brevemente momentos del mismo para luego profundizar un poco en las condiciones de los últimos quince años.

Después de un periodo considerado como de relativa calma en términos de violencia política, y que corresponde a las primeras cuatro décadas del siglo XX, el 9 de abril de 1948, siendo presidente Mariano Ospina Pérez, conservador, fue asesinado en Bogotá el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán. Este asesinato generó un levantamiento popular conocido como “El Bogotazo”, que marca el inicio del periodo de la “Violencia” con mayúscula. Ante la ausencia de candidato liberal, por falta de garantías, en las elecciones de 1950 ganó nuevamente el partido conservador, en cabeza de Laureano Gómez, bajo cuyo mandato se agudizaron el enfrentamiento partidista y las condiciones de inseguridad y violencia partidista en todo el país. Es entonces cuando se forman las llamadas guerrillas liberales, que operaban sobre todo en los Llanos Orientales, así como se generan diversos grupos armados irregulares, tanto de sectores afines al gobierno como por parte de miembros del Partido Comunista, entre otros.

El fracaso de las políticas oficiales y la desconfianza en algunos de los miembros de su propio partido respecto a Gómez, hacen que pierda gran parte del apoyo y en 1953 la clase política apoyada en los militares promueva el golpe de estado y el poder sea asumido por el general Gustavo Rojas Pinilla. Durante su mandato se garantizó la amnistía a las guerrillas liberales y muchos de sus miembros se desmovilizaron. Esa reducción aparente de la violencia se vio afectada por el asesinato de muchos líderes y la consiguiente continuidad o reagrupación de otros que continuaron operando en la clandestinidad.

El objetivo de Rojas Pinilla era la pacificación del país, acabar con la violencia bipartidista y restablecer poco a poco las instituciones democráticas. Dado que no logró hacerlo entre el 54 y el 58, intentó mantenerse en el poder por otros cuatro años,

¹⁷ Corporación Sisma Mujer, Informe Justicia de Género, entre el conflicto armado y las reformas a la justicia, Colombia, 2001-2004, Corporación Sisma Mujer, Bogotá, diciembre de 2005, pág. 13. Ver capítulo Justicia e Impunidad en este Informe.

pero no lo logró. Mantuvo el estado de excepción y propuso una Amnistía, algunos guerrilleros liberales dejaron las armas pero no la guerrilla comunista, entre otras cosas porque declaró ilegal al partido comunista.

La fuerte represión ejercida por el gobierno militar frente al sector estudiantil, y la represión generalizada en el país, así como la creciente incomodidad de la clase política respecto a Rojas, hacen que la dirigencia política del país y los sectores sociales opuestos al régimen presionen la finalización del gobierno de Rojas Pinilla, de manera que el poder fue asumido por una junta militar de transición mientras se reanudaba el sistema político democrático tradicional de la república.

Para ello, los líderes de los partidos Liberal y Conservador acordaron que durante un nuevo período de transición, que se extendería por los próximos cuatro períodos presidenciales, se alternarían en el poder. Este sistema se denominó el Frente Nacional, y se propuso como un intento de dar fin a las diferencias entre los dos partidos y evitar que se repitiera la violencia política bipartidista. El Frente Nacional logró medianamente ese objetivo, pero con el tiempo hizo evidente que obstaculizaba en la práctica la posibilidad de participación de grupos políticos diferentes a los dos partidos tradicionales, incluyendo a sus disidencias internas.

Durante el segundo periodo del Frente, el presidente Guillermo León Valencia ordenó el sometimiento de las llamadas "repúblicas independientes" al interior del país, el presidente envió al ejército someter tales repúblicas y reestablecer allí la autoridad. Una de estas repúblicas -situada en Marquetalia, Caldas- sobrevivió al cerco y sus líderes y parte de la tropa, tanto de tendencia Liberal como Comunista, escaparon y constituyeron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Entre 1966 y 1970 fue presidente Carlos Lleras Restrepo. Durante este periodo, conocido como de la transformación nacional, aparecen numerosos institutos descentralizados de la gestión estatal. Durante las elecciones de quien sería su sucesor, detuvo mediante la declaración del estado de sitio, el intento de golpe de los seguidores de Rojas Pinilla, quien perdió las elecciones frente a Misael Pastrana, por un supuesto fraude. Durante el gobierno de Pastrana, y en rechazo al supuesto fraude electoral, surgió el Movimiento guerrillero M19.

Durante el periodo 1974 -1978 fue presidente Alfonso López Michelsen, quien en 1960 había fundado el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), y cuya campaña electoral se llamó el "Mandato claro".

Durante el gobierno de Julio César Turbay, entre 1978 y 1982, se impulsó la política de seguridad nacional. Durante este periodo fueron constantes los ataques a los líderes de izquierda y fue fuerte el enfrentamiento con las diferentes guerrillas (FARC, ELN, M19, MRT, EPL, entre otras.) El gobierno de Belisario Betancour, entre 1982 y 1986, buscó un acercamiento y una tregua con los grupos armados insurgentes que no lograron concretarse. Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco se promovió la política de "pulso firme y mano tendida", y se inició el proceso de desmovilización del M19. Posteriormente durante el gobierno de César Gaviria se desmovilizaron el PRT, la corriente de renovación socialista, el Quintín Lame y el EPL.

El fortalecimiento de los grupos de narcotraficantes y los grupos de justicia privada propiciados por estos y por el mismo Estado con una supuesta intención contra-insurgente, llevó a la acelerada conformación de grupos paramilitares ilegales en la década de 1980. Varios de los diferentes grupos, no todos relacionados con el narcotráfico en un principio, se unieron en una alianza militar amplia y formaron en 1996 las Autodefensas Unidas de Colombia.

Durante el gobierno de Ernesto Samper, entre 1994 y 1998, las FARC evidenciaron una capacidad de adaptarse a la guerra de posiciones, que se concretó en varios asaltos de columnas de tropas concentradas y a diversas bases rurales del ejército. La captura y retención de militares llevaron a las FARC a acordar con el Gobierno un primer canje de prisioneros, en el cual, en una zona desmilitarizada en los municipios de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, entregaron al gobierno varios soldados a cambio de la liberación de varios guerrilleros presos.

Este antecedente de despeje y la percepción de fortaleza que transmitieron las FARC llevaron a Andrés Pastrana, presidente entre 1998 y 2002, a ofrecer el territorio de cinco municipios como zona de negociación desmilitarizada. En vista de los fracasos de las políticas de paz anteriores que exigían una tregua antes de comenzar la negociación, Pastrana ofreció negociación "en medio del conflicto". En un proceso de negociación de más de tres años en el cual continuó el conflicto, el secuestro de un senador por parte de las FARC llevó al gobierno a tomar la decisión de suspender las negociaciones. El proceso tuvo que enfrentar múltiples controversias, entre ellas el fortalecimiento paralelo de los grupos paramilitares.

El fracaso del proceso y la percepción de que las FARC se habían engrandecido con una retaguardia en el Caguán desde la cual lanzaban sus ataques, realizaban actividades relacionadas con el narcótráfico y concentraban a los secuestrados, fue uno de los factores que contribuyó a la elección de un candidato considerado de derecha y de "mano dura": Álvaro Uribe Vélez, en 2002.

En el escenario de un conflicto armado que tiene más de cuatro décadas, el reelegido gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez ha implementado la política gubernamental de defensa y seguridad democrática con el propósito de fortalecer "la autoridad de las instituciones democráticas en todo el territorio" como "condición necesaria para garantizar el respeto de los derechos humanos"¹⁸

Paralelo a ello, podemos decir que la coyuntura actual del conflicto colombiano marca un escalamiento en los últimos años, con una creciente victimización de la sociedad civil. Colombia tiene más de 70.000 minas antipersonales, más de 3 millones de desplazados por la violencia, cerca de 3.000 personas secuestradas, y un altísimo número de víctimas por violación de los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario.

En Colombia, los factores que determinan la continuidad de un conflicto por más de cinco décadas, están ligados a razones de orden político, social y económico. Entre otros, podemos mencionar el mantenimiento de una brecha respecto al acceso a los recursos, la lucha por la propiedad de la tierra y el consiguiente despojo a los campesinos y campesinas y la acumulación en manos de terratenientes y latifundistas, y una fuerte confrontación ideológica y de clases, que se explica en el interés de unas clases dominantes de mantener un estado de cosas que favorecen, tanto su permanencia en el poder como su enriquecimiento creciente, sobre la base del empobrecimiento del resto de la población.

Uno de los factores determinantes del conflicto y que configura el momento actual del mismo, es el de las tierras. Como menciona Fals Borda en su libro Historia de la cuestión agraria en Colombia, "la posesión de la tierra confiere poder" y en esa medida, la consolidación del latifundio está relacionada con el control político.

¹⁸ Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, "Política de Defensa y Seguridad Democrática", República de Colombia, 2003, párrafo 10, p. 15.

Actualmente, no sólo la posesión de grandes extensiones de terreno sino el control sobre la producción de los minifundios guardan estrecha relación con la continuidad del conflicto, a lo cual se une desde luego, el narcotráfico, el cultivo, producción y comercialización de la droga y el control sobre la economía legal a través de los ingresos generados por esa economía ilegal.

1.2 El surgimiento de las guerrillas

Como mencionamos antes, el establecimiento del Frente Nacional, desde una mentalidad cerrada y excluyente, mantiene alejadas del poder a las posturas políticas que no se alían con los liberales ni con los conservadores. Unido a ello, el mundo ve consolidarse proyectos de liberación nacional poscolonial, triunfa la revolución cubana y se fortalecen y radicalizan los bloques de poder. Una larga historia de lucha por la tierra, así como un rechazo a la posición claramente “proimperialista” y de apoyo incondicional a los Estados Unidos, generaron un ambiente propicio para el surgimiento de las guerrillas.

Si bien esos grupos insurgentes no involucran las reivindicaciones de género en sus proyectos políticos, sí convocaron a las mujeres de sectores marginados a unirse a su lucha. La sumisión y la subordinación femenina se mantuvieron en la vida privada de las mujeres, incluso al interior de los ejércitos revolucionarios. Sin embargo, vale la pena destacar que la lucha armada como opción para las mujeres no se definió solo por las condiciones materiales y objetivas, sino que la fuerza del “movimiento feminista radical” y las reivindicaciones que de él se derivaron, frente a salud, educación, libertades sexuales, etc., favorecieron también la vinculación de muchas mujeres a la lucha armada.

“Las guerrillas crearon una amplia red de bastiones en numerosas zonas rurales en las que, en la práctica, determinaban políticas de gobierno local y ejercían un considerable control sobre la población local. Además de blancos militares, la guerrilla atacaba con frecuencia las fincas rurales de ricos terratenientes, y convirtió en prácticas habituales la extorsión y el secuestro. Desde los años noventa, las FARC han intensificado sus ataques en zonas urbanas, y han sido los civiles los que han soportado cada vez más la carga de dichos ataques. El grupo guerrillero ha sido responsable de infracciones graves y reiteradas del derecho internacional humanitario, con actos como secuestros, tomas de rehenes y homicidios de civiles, y también ha llevado a cabo ataques desproporcionados e indiscriminados que han causado la muerte de numerosos civiles. Por su parte, el ELN sigue siendo responsable de numerosos secuestros y de homicidios selectivos de civiles”¹⁹.

Se calcula que las FARC, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, cuentan hoy día con 20.000 combatientes y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con 4.000 combatientes.

1.3. Los grupos paramilitares

“El paramilitarismo en el país no nació con las AUC ni se limita a su aparato armado. Forma parte de una vieja tradición de las élites nacionales de acallar a sus opositores mediante el uso de la fuerza (...). Su historia más reciente está

¹⁹ Amnistía Internacional Colombia, *Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* En <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230192005>

intrínsecamente ligada a la del narcotráfico. Cuenta también con importantes apoyos sociales, económicos y políticos (...) Pero sin duda el principal carácter diferenciador del paramilitarismo es su relación con el Estado (...). La responsabilidad del Estado es central, por acción o por omisión”²⁰

Desde la promulgación del decreto 3398 de 1965 y posteriormente la ley 48 de 1968, el gobierno ha facilitado la creación, consolidación y crecimiento de los grupos de autodefensa, alegando el derecho de los propietarios a defender sus tierras y propiedades, así como su libertad, de “la guerrilla”. Pero las acciones no han estado nunca dirigidas de manera exclusiva a defenderse y atacar a los “alzados en armas”, sino que la estigmatización de la población que habita zonas de influencia guerrillera, implica acusar de “simpatizantes” a los defensores de los derechos humanos, los dirigentes campesinos, los sindicalistas, otros activistas sociales y las comunidades civiles que viven en zonas de presencia guerrillera a las que se considera de importancia militar o económica.

En los 80, la promoción de estructuras paramilitares por parte de las fuerzas armadas, fue cada vez más respaldada por las élites económicas locales, incluidos los terratenientes tradicionales y los narcotraficantes que lavaban dólares mediante la adquisición de tierras. La preocupación porque los acuerdos de paz promovidos por Betancour, significaran reformas agrarias o socioeconómicas, fortaleció la alianza entre las élites económicas tradicionales y las fuerzas armadas, y favoreció el desarrollo de estructuras paramilitares que actuaban con la connivencia de las fuerzas armadas.

Hacia 1986, los grupos paramilitares, unos agrupados bajo la sigla MAS (Muerte a secuestradores) y otros con otras denominaciones, actuaban con total libertad y gran fortaleza militar en Antioquia, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Santander.

Si bien durante el 89 se suspendió el Decreto 3398 y Barco promulgó el Decreto 1194, que tipificaba como delito la promoción, la financiación y la pertenencia a grupos paramilitares, ello no significó la desaparición de dichos grupos, sino más bien su crecimiento, favorecido por la decisión de los gobiernos de no castigar a los militares involucrados con ellos.

A principios de los años 90 existían numerosos grupos paramilitares, vinculados al ejército, a los narcotraficantes, a los terratenientes y a figuras políticas y empresas locales, actuando en numerosas partes del país. En 1997, Carlos y Vicente Castaño – dirigentes de las ACCU, Autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá, que constituyeron el primer intento de agrupar a los diferentes grupos – crearon las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que reunieron bajo un solo mando a la mayoría de los grupos paramilitares del país.

En diciembre de 2002 las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se comprometieron a un cese de hostilidades como requisito del gobierno para iniciar las conversaciones de paz. En consecuencia el gobierno nacional firmó el 15 de julio de 2003 los “Acuerdos de Santafé de Ralito para contribuir a la paz en Colombia” con representantes de estas organizaciones; en ellos las AUC se responsabilizaban de desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros hasta el 31 de diciembre de 2005.

²⁰ Daniel García Peña, citado en *Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres*. Sisma Mujer, 2005.

El 3 de noviembre de 2003, el Alto Comisionado para la Paz anunció oficialmente el inicio de la desmovilización. La Organización de Estados Americanos (OEA) desde ese mes empezó el acompañamiento del proceso y en enero de 2004 firmó un convenio con el gobierno, conformándose la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), un acompañamiento por tres años bajo los principios de *autonomía, neutralidad y flexibilidad*.

Los últimos diez años del paramilitarismo en Colombia, transformaciones en su accionar.

Desde mediados de los ochentas, pasando por el momento de su consolidación como AUC, a mediados de los 90, y hasta 2002 aproximadamente, los paramilitares hicieron numerosas y graves masacres²¹, acabaron con la vida de hombres y mujeres en los campos colombianos, abusaron y torturaron a sus víctimas antes y después de los asesinatos, con la intención de generar terror y ejercer control.

“Los paramilitares entraron matando a la gente en las veredas. Nunca se sabrá a cuántas personas. Llegaron al pueblo y obligaron a la población entera a presenciar dos días de torturas y asesinatos contra quienes ellos consideraban “amigos de la guerrilla” –se estima en más de 60 las víctimas–. El éxodo fue masivo hacia El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Cartagena y Barranquilla, principalmente.”²²

“Miembros de los grupos paramilitares que hacen presencia en el municipio de Buenaventura han manifestado en los primeros días del mes de diciembre/2001 que celebrarán navidad realizando masacres en las riberas de los ríos, Cajambre, Yurumanguí, Raposo y Naya, según los paramilitares para “tener control de la zona y para limpiarla de colaboradores de la guerrilla”.²³

Posteriormente, al iniciarse las conversaciones de paz y hasta el momento actual, la estrategia de las masacres no es ya necesaria, en tanto han consolidado un poder político, económico, social, un control del territorio y su actuación está más encaminada a los crímenes y asesinatos selectivos. Dichos crímenes pretenden disfrazarse de limpieza social, riñas personales, etc.

¿Por qué hablar de consolidación del paramilitarismo y no de desmovilización y procesos de negociación para la paz? En primer lugar, porque los vínculos entre la fuerza pública y los grupos paramilitares siguen existiendo, e incluso se fortalecen y se evidencian. Organizaciones de derechos humanos han observado en terreno en los departamentos del Meta, Chocó, Antioquia entre otros, presencia de grupos paramilitares con vínculos existentes y permanentes con la fuerza pública.

En segundo lugar porque el Gobierno no ha exigido el respeto al cese de hostilidades acordado con los grupos paramilitares al inicio de las conversaciones.

En tercer lugar, han aumentado los desplazamientos forzados intraurbanos causados por amenazas de los grupos paramilitares supuestamente desmovilizados y continúan las amenazas a los líderes sociales.

²¹ Entre las masacres cometidas por grupos paramilitares entre mediados de los 80 están: la Desaparición" de 19 comerciantes el 18 de octubre de 1987 y la masacre de una comisión judicial que investigaba las "desapariciones" en La Rochela, el 18 de enero de 1989; Honduras y La Negra el 4 de marzo de 1988; Pueblo Bello el 14 de enero de 1990; Mapiripán entre el 15 y el 20 de julio de 1997; Naya el 11 de abril de 2001; Bahía Portete el 18 de abril de 2004.

²² Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004, pág. 22.

²³ En <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/negras.html>

“Los paramilitares siguen amenazando a los miembros de las ONG comunitarias con sede en los barrios pobres y de desacreditar la legitimidad de su trabajo.”²⁴

Por otra parte, el gobierno ha favorecido, no solo su accionar criminal sino que ha establecido diversos mecanismos para vincularlos a la vida civil y política del país. (Legalización del despojo de la tierra, autorización a civiles del uso de armas de guerra, autorización para contratar paramilitares en el Ministerio de Defensa, etc.)

2. ¿Qué pasa con las mujeres como víctimas en ese contexto?

Las relaciones de género se caracterizan típicamente por un acceso desigual al poder o una distribución desigual de éste. Dado que es tan diseminada, la discriminación de género influye en otras dinámicas del conflicto armado. Más específicamente, el análisis de género en el conflicto armado resalta las diferencias entre mujeres y hombres en lo que se refiere a sus actividades de género, sus necesidades, su adquisición de recursos y control sobre éstos, así como su acceso a procesos de toma de decisiones en situaciones post-conflicto.²⁵

Partimos de la certeza de que la guerra tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres, en tanto su misma lógica refuerza patrones de discriminación y violencia que ya estaban presentes en los momentos previos al conflicto y que siguen manteniéndose en los escenarios privados, supuestamente ajenos al mismo.

De hecho, las luchas irresueltas por recursos o poder, combinadas con el empobrecimiento, los impactos del desplazamiento, el confinamiento y la militarización del país, prolongan el conflicto en sí y este tiende a perpetuar las desigualdades previas entre individuos, en razón de su etnia, clase y desde luego género. La guerra fortalece la exclusión y en esa medida tiene efectos mayores en las mujeres, en tanto históricamente marginadas.

Las mujeres colombianas, que accedieron al derecho al voto en los años 50, no ganaron de ninguna manera con ello un lugar suficientemente valorado en la sociedad y mucho menos aquellas que suman a su condición de mujeres, entre otras la de clase empobrecida y excluida.

En tanto población excluida, las mujeres han sufrido los rigores de la guerra al ser desplazadas, o confinadas y bloqueadas en sus territorios. Han visto reducidas sus oportunidades de acceso a la propiedad, a los recursos, a los medios de producción, incluso a trabajos dignos. Han tenido dificultades para lograr la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales y han sido víctimas de violencia dada su condición de mujeres.

En situaciones de militarización de la sociedad y en situaciones de conflicto armado, aumentan los riesgos y la inseguridad para las mujeres porque se agudiza la violencia contra las mismas. Esto sucede porque se acepta y se estimula un modelo machista de hombre que afirma su seguridad y su reconocimiento a través de la fuerza y de las armas, y un modelo machista de mujer que le sirve de espejo a esta imagen: la mujer dependiente y sumisa que acepta el mandato de un hombre sobre su vida.

²⁴ Amnistía Internacional Colombia, *Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* En <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230192005>

²⁵ United Nations Development Program, 2002, *Gender Approaches in Conflict and Post-Conflict Situations*, www.undp.org/erd/ref/gendermanualfinal.pdf

Cuando las armas, la amenaza o el uso de la fuerza imponen la ley del miedo y rigen las relaciones sociales, los derechos humanos en general - y los derechos humanos de las mujeres en particular – quedan sometidos a la decisión arbitraria de los actores armados. Esto se agrava cuando no hay posibilidad real y efectiva de defender esos derechos ante el Estado o cuando el propio Estado los viola al ejercer la fuerza de manera arbitraria. Lo expresan mejor las mujeres colombianas cuando dicen: *“Es la fuerza la que se utiliza para tramitar los conflictos”*. *“No hay ley, la ley es la ley de ellos”*.²⁶

2.1. Impacto de la Violencia en las Mujeres durante el Conflicto Armado

Los impactos del conflicto armado sobre las mujeres son múltiples y dado que han vivido un déficit histórico de derechos, viven la guerra desde las exclusiones, discriminación y violencia de que son víctimas debido a las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres. Una sociedad en conflicto armado mantiene sus dinámicas habituales de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, e incluso recrudece las formas de violencia, discriminación y desconocimiento de los derechos de las mujeres.

Además, en contextos de conflicto armado se utilizan formas de violencia dirigidas a las mujeres por el hecho de ser mujeres y aumentan para ellas los riesgos y la inseguridad porque se agudiza la violencia contra las mismas.

El conflicto en Colombia tiene impacto sobre gran parte de la población civil, afecta los hogares, el medio ambiente, las escuelas, las vidas de las personas; y las mujeres son cada vez más vulnerables a ello. Distintos trabajos de documentación, realizados por organizaciones mixtas y de mujeres, evidencian cómo las mujeres, además de ser las víctimas principales del conflicto, por ejemplo de manera especial de los desplazamientos, sufren la violencia en sus cuerpos, al ser éstos considerados por los guerreros como territorios a conquistar para sembrar terror en las comunidades, vengarse de los adversarios, convirtiéndose así en “trofeos de guerra”.

No es fácil hablar de un perfil de la mujer víctima del conflicto, valdría la pena aclarar que dependiendo de las distintas circunstancias, todas las mujeres, jóvenes y niñas colombianas que viven en zonas de fuerte presencia militar o en la que se enfrentan los actores armados legales e ilegales, han sufrido un tipo u otro de violencia.

Sin embargo, como señala Amnistía Internacional en su Informe de 2004: Entre los sectores que corren más peligro están las afrodescendientes y las indígenas, las desplazadas, las campesinas y las pobladoras de barrios de la periferia de las ciudades, muchas de ellas ya desplazadas.²⁷ Además de la violencia sexual, las mujeres son víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Ven restringido el goce efectivo de todos sus derechos y sus posibilidades de vivir en contextos libres de violencia, para ejercer su autonomía.

La sociedad machista y patriarcal, que favorece la figura del guerrero, no solo en tanto armado, sino también la figura del dominante, el que ejerce poder, ha determinado un lugar para las mujeres que dista de ser justo y equiparable al de los hombres. Si bien es pertinente aclarar que la población excluida en este país, supera ampliamente en

²⁶ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Memoria de mujeres. Guía para documentar y hacer visible el impacto de la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas, en contextos de conflicto armado*. En prensa.

²⁷ Amnistía Internacional, *Colombia. Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 2.

número a aquella favorecida, en adelante haremos énfasis en las mujeres y su múltiple condición de exclusión.

2.2. Formas de violencia contra las mujeres, niñas y jóvenes

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres incluyen: violaciones sexuales perpetradas sobre mujeres organizadas o defensoras de los derechos humanos de las mujeres; control de la reproducción sobre mujeres indígenas o afrocolombianas o de otras comunidades igualmente marginadas; dificultad en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva debido al control territorial o la disputa territorial por parte de los actores del conflicto; imposición de prácticas de control de la reproducción y el aborto sobre las niñas y mujeres combatientes; asesinato y violación de mujeres cabeza de familia o cuyas parejas estaban ausentes, argumentando que la ausencia del compañero se debe a su pertenencia a la guerrilla; control sobre la vida íntima de las personas, en particular de las mujeres; imposición de normas sexistas y homofóbicas mediante el control sobre prendas y accesorios, la persecución, la violación de mujeres lesbianas; ejecución de mujeres cero positivas; secuestro y esclavitud sexual de mujeres y niñas; secuestro de mujeres para que realicen tareas domésticas, como cocinar y lavar para los combatientes²⁸.

2.2.1. Violencia sexual

“Era de noche. Llegaron dos hombres armados que vestían prendas militares, camuflados y armas, y se identificaron como paramilitares. Se llevaron a mi esposo fuera de la casa y todo el tiempo le apuntaron con el arma [...] Yo logré calmar la niña y la arrullé hasta que se durmió. Entonces el hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: “Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto”²⁹.

La violencia sexual incluye, entre otras manifestaciones, el acoso sexual, los manoseos forzados, la desnudez forzada, los insultos, amenazas y humillaciones con contenido sexual; la violación sexual, las relaciones sexuales no consentidas, cualquier intento, insinuación o amenaza de violación, las mutilaciones sexuales; la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas; el embarazo forzado, el aborto forzado, la negación al derecho de usar contracepción o protegerse de enfermedades de transmisión sexual, la anticoncepción forzada, la esterilización forzada.

La violencia sexual – que afecta principalmente a mujeres, niñas y niños - lesiona gravemente la integridad física y psicológica de las personas que la sufren y vulnera el derecho a la libertad, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y el disfrute de una sexualidad libre y sin riesgos. Cuando es ejercida - en cualquiera de sus manifestaciones - por algún actor armado y la víctima es una persona protegida – por ejemplo, civiles en medio de un conflicto armado - pasa a ser considerada como una infracción contra el Derecho Internacional Humanitario.

La violencia sexual es una de las formas de violencia por razones de género, producto de una estructura patriarcal de la sociedad basada en relaciones de poder fundamentadas en una historia de exclusión y discriminación de las mujeres. Ésta,

²⁸ Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres*, en prensa.

²⁹ Testimonio de una mujer residente en Cali. En Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Segundo Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, Antropos, 2002.

como otras formas de violencia contra las mujeres, no surge con el conflicto armado - la violencia intrafamiliar, por ejemplo, prevalece en sociedades que viven en situaciones de aparente paz - sino que se exacerba durante el mismo, de tal forma que *“la ocurrencia diaria de la discriminación por motivos de género y el abuso sexual, combinada con otras formas de discriminación relacionadas con el conflicto ha puesto a las mujeres en una situación de especial riesgo”*³⁰.

Las razones por las cuales las mujeres son agredidas son diversas: *“sembrar el terror en las comunidades, facilitando imponer el control militar; obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio; vengarse de los adversarios; acumular “trofeos de guerra” y explotarlas como esclavas sexuales. La violencia sexual, por tanto, ha marcado de forma indeleble la vida de las mujeres en Colombia. Hombres y mujeres también han sido atacados por su orientación sexual o su identidad de género”*³¹.

*“Cuando un hombre armado abusa de una mujer, las mujeres se llenan de terror de pensar que eso les va a pasar. Estar recordando permanentemente lo que pasó es una estrategia para aterrorizar a las comunidades y a las mujeres”*³².

Durante el año 2005, *“Hubo un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan”*³³

Cifras sobre violaciones a los derechos humanos de mujeres y hombres que muestran tendencia a aumento relativo de violaciones de derechos humanos de las mujeres respecto a los niveles de violaciones de los derechos humanos de los hombres con ocasión del conflicto armado interno, complementadas con testimonios de mujeres, indican que en Colombia podríamos estar avanzando hacia una “feminización del conflicto”³⁴.

El Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005 elaborado por la Escuela Nacional Sindical indica que durante ese año “las mujeres sindicalizadas fueron víctimas de quince femicidios, 102 amenazas de muerte, diez detenciones arbitrarias, quince hostigamientos y persecuciones por su actividad sindical, dos atentados de muerte, siete desplazamientos forzados y un secuestro”³⁵.

Con respecto al año inmediatamente anterior, el Informe señala que el número de asesinatos de mujeres se mantuvo constante, presentando sólo un registro menos en 2005; esto es, de dieciséis casos registrados en 2004 se pasó a quince en 2005. Al contrario de lo que podría parecer, se registra un desbordado incremento del 650% en las persecuciones y hostigamientos a la actividad sindical de las mujeres, pasando de dos casos registrados durante 2004 a 15 casos en 2005; las detenciones arbitrarias

³⁰ Amnistía Internacional, *Colombia. Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 9.

³¹ Idem, p. 6.

³² Testimonio de una mujer afrocolombiana. En Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Segundo Informe...*, op. cit.

³³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá, 20 de enero de 2006, p. 20.

³⁴ Corporación Sisma Mujer “Estadísticas de las mujeres colombianas: ¿estamos frente a una feminización del conflicto?”. Bogotá. Octubre de 2005.

³⁵ Escuela Nacional Sindical. “Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005”. Medellín, 2005. Página 13

crecieron en un 25%, pues de ocho casos se pasó a diez en 2005, los secuestros se mantuvieron constantes y se presentaron dos intentos de asesinato en 2005 como nueva modalidad de violencia³⁶.

En un análisis de la Fundación Hemera³⁷ se reporta que el número de mujeres víctimas indígenas del primer semestre en 2003 fue de 13 (6% del total de víctimas indígenas) y en el 2004 para el mismo periodo fue 25 (23% del total). Esto significa un incremento del 92% de víctimas mujeres entre los periodos comparados y una disminución del 58% de hombres víctimas. Más de 4,200 mujeres indígenas fueron víctimas de la violencia paramilitar, guerrillera y estatal durante el primer semestre de 2004.

Los reportes sobre homicidios en general en el país del Instituto Nacional de Medicina Legal – INML- muestran que, si bien durante los últimos años ha habido una disminución de homicidios de hombres y mujeres, los porcentajes de homicidios de mujeres respecto de los de hombres han aumentado.

El informe presentado por las organizaciones sociales, de derechos humanos y de mujeres a la Relatora sobre la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace referencia al trabajo de documentación y análisis de la afectación del conflicto armado en las mujeres y las niñas que realiza la Mesa de trabajo: “Mujer y conflicto armado”, así como lo reportado por Amnistía Internacional, organizaciones que han develado la forma como las mujeres se han constituido en botín de guerra, una de las modalidades de vulneración y degradación de comunidades calificadas como enemigas. Al respecto se afirma: *“La violencia sexual reconfigura y arrecia la discriminación hacia las mujeres. Si sobre los datos relacionados con asesinatos, desapariciones y torturas cae el peso del temor a la retaliación, sobre los relacionados con violencia sexual (en particular sobre violaciones sexuales) se adiciona la humillación y la vergüenza”*³⁸. Además de la violación sexual, la violencia particular que los grupos armados legales e ilegales ejercen sobre las mujeres y niñas en Colombia comprende la esclavitud sexual y doméstica, la anticoncepción forzada, el aborto forzado, el desplazamiento por su afectación desproporcionada en las mujeres, la estigmatización por su relación de parentesco con alguno de los actores armados y el control social y de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas de dominio territorial. En muchas ocasiones la violación y la mutilación sexual son prácticas que preceden las masacres pero que, tal como lo indicó la Relatora especial sobre violencia contra las mujeres en su visita a Colombia durante el año 2001, no aparecen en los registros oficiales pues cuando se realizan los levantamientos de los cadáveres no se recopilan pruebas sobre la posible violencia sexual previa al asesinato.

Los combatientes han incurrido en múltiples violaciones a los derechos humanos de mujeres dirigentes e integrantes de organizaciones de mujeres. Las organizaciones más afectadas han sido sobre todo las conformadas por campesinas, indígenas y afrocolombianas. Tal es el caso de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas –ANMUCIC – la cual a finales de los 90 contaba con 100.000 afiliadas. Para el 2003, habían sido asesinadas más de 35 afiliadas y dirigentes locales, dos mujeres desaparecidas, más de 7.000 desplazadas y durante ese año se produjo el más duro desplazamiento de la dirigencia. Algunas de las mujeres desplazadas y refugiadas

³⁶ Escuela Nacional Sindical. “Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005”. Medellín, 2005. Página 14

³⁷ Restrepo, Olga Luz, “Ciudadanía, género y conflicto en pueblos indígenas”, Ponencia al Seminario Internacional en ciudadanía y conflicto, Bogotá, octubre de 2004, EN: Fundación Hemera, Periódico Virtual Actualidad Étnica, www.etniasdecolombia.org.

³⁸ Amnistía Internacional. “Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado”. AMR 23/040/2004/s

fueron previamente torturadas, incluyendo la tortura sexual y en algunos de los casos sus hijas e hijos fueron asesinadas/os.

Los niveles de impunidad en relación con violaciones a derechos humanos de las mujeres son mayores que respecto de otros grupos poblacionales. La Relatora Especial de violencia contra la mujer señaló que el hecho de que no se haya investigado, procesado y castigado a los responsables de violaciones y otras formas de violencia por motivo de género, ha contribuido a crear en Colombia un clima de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer y contribuye al aumento de la violencia en general. En este sentido, responsabilizó al Estado por las violaciones de los derechos humanos que ocurran mientras no adopte medidas para garantizar que la justicia se administre de manera equitativa y eficaz en el país³⁹.

Los efectos del conflicto armado en niñas y jóvenes

La mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” en Colombia en el seguimiento a las recomendaciones formuladas al Estado en 2002 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, ha registrado casos de violencia contra niñas y mujeres jóvenes por parte de los grupos armados que toman parte directamente en las hostilidades. En su informe 2005 se reseñaron varios casos que dan cuenta de la gravedad de la situación:

Se encuentra el caso de una niña de 15 años a la cual “[l]os papás trabajaban todo el día y la dejaban encargada de la casa, luego uno de los miembros de un grupo armado se hizo novio de ella, después la obligaron a que fuera novia de otro, la maltrataban, llegaba golpeada a la casa, los papás también la maltrataban al ver que no respondía con el oficio de la casa y luego ella se suicidó. Se tiene conocimiento de que los actores armados han inducido a la prostitución a varias jóvenes. Una mujer de Cazucá explica que las contratan para vender tintos en las calles como una forma de camuflar esta actividad. Igualmente manifiesta que las niñas son utilizadas como “cebos sexuales” para facilitar los homicidios selectivos⁴⁰

En las zonas donde la Coalición Colombiana Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado colombiano tiene presencia, como Arauca, Altos de Cazucá, Putumayo y Chocó, las comunidades en reiteradas oportunidades han manifestado su preocupación por la creciente **militarización de las zonas**, ya que esto ha traído como consecuencia presiones de los miembros de las Fuerzas Militares sobre las adolescentes para establecer relaciones sentimentales con ellos. Esto ha forzado el desplazamiento de muchas familias para no ser objeto de retaliaciones⁴¹.

Ejemplo de ello son algunos de los hechos registrados por la Coalición Colombiana Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado colombiano durante una misión de verificación de la situación de los niños y niñas en el marco del conflicto armado a la zona del Alto Atrato, Chocó, en mayo de 2006. En ella se recogieron testimonios acerca del impacto en la comunidad, en especial en las niñas y mujeres jóvenes, de la presencia de los grupos armados. En la cabecera municipal las

³⁹ Relatora Especial sobre la Violencia contra la mujer. Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/83/Add.3; op. cit.

⁴⁰ Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”. Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia. Quinto Informe, Junio 2004- Junio 2005, p. 57.

⁴¹ Amnistía Internacional, “Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del Conflicto Armado”, MR 23/040/2004, p.1.

niñas se la pasan dentro de las garitas y por \$ 2.500 y \$5.000 tienen relaciones sexuales con los policías o los militares.

Otra de las prácticas recurrentes de los grupos armados es la **imposición de códigos de conducta**, particularmente por parte de los grupos paramilitares, que obligan a las niñas a vestir y a comportarse de una manera específica afectando su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Las jóvenes o niñas que se rehúsan a seguir dichos códigos pueden ser señaladas como objetivo militar o ser víctimas de otros actos de violencia: *“Cuando los paramilitares entraron sacaron listas de personas en los postes. Las acusaban de vicio. Dicen que por lesbianas y homosexuales, o por que son mujeres infieles [...] Han prohibido que las muchachas lleven ombligueras y descaderados.*

También ha habido un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan. Esta situación fue resaltada por el Comité de Derechos del Niño en su último informe sobre Colombia⁴².

La OACNUDH recibió información acerca de un caso de violencia sexual en agosto de 2005, contra una joven indígena, por acceso carnal violento, atribuido presuntamente a un miembro del Batallón N.º 3 de Artilleros, en Puracé (Cauca)⁴³.

En cuanto a los grupos paramilitares, la OACNUDH señaló en su informe que *“[l]as mujeres y las niñas han continuado siendo víctimas de los grupos paramilitares, en particular por actos de violencia sexual. Entre éstos pueden señalarse el secuestro y violación de una defensora de derechos humanos en Nariño, y de dos niñas hermanas en Tierralta (Córdoba), atribuidas a desmovilizados del Bloque Catatumbo de las AUC”*⁴⁴.

La OACNUDH registró en su Informe de 2005 varias denuncias de distintas formas de violencia sexual atribuidas a miembros de los grupos armados ilegales y a personas desmovilizadas de grupos paramilitares. En junio de 2005, tres hombres vestidos con prendas militares y con armas largas, presuntamente miembros de un grupo paramilitar, abusaron sexualmente de dos niñas, delante de sus familiares incluyendo a los niños, en Tierralta, Córdoba⁴⁵.

La situación del departamento de Córdoba es un claro ejemplo de cómo personas desmovilizadas de los grupos paramilitares continúan ejerciendo actos de violencia sexual en contra de las niñas y las jóvenes:

“Los casos de violación acá, en el mes de agosto hubo 3 casos de violación de menores. La mayor de esas tres niñas tenía 14 años, las otras tenían una 12 y la otra 11... Eso nos sorprendió enormemente por que acá eso no se había dado... antes no ocurría. Bueno, los casos de acceso carnal siempre se han dado pero no así como tan rápido y bajo las mismas circunstancias, porque

⁴² Observaciones generales al informe presentado por los Estados, Colombia. Documento CRC/CCOL/CO/3, 2 de junio de 2006

⁴³ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005. Documento, E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006.

⁴⁴ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. 20 de Enero de 2006

⁴⁵ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. 20 de Enero de 2006

*ellas fueron sometidas, forzadas, casi delante de sus padres fueron violadas, entonces es algo como bastante, bastante impactante... Los casos son similares. Llegan un poquito avanzada la noche, se llevan a las menores, las violan y las regresan y a los padres los intimidan con armas... las personas estaban encapuchadas*⁴⁶.

En cuanto a las FARC, miembros de este grupo armado han agredido sexualmente a mujeres y niñas que habitan zonas en donde dicho grupo tiene presencia. No acatar la prohibición de entablar relaciones con miembros de las fuerzas de seguridad o de grupos paramilitares se ha castigado en algunas ocasiones con violación e incluso muerte⁴⁷.

Además, las adolescentes que se involucran sentimentalmente con algún miembro de un grupo combatiente son señaladas y amenazadas por los grupos contrarios: *“Uno mira niñas desde 12 años en adelante, embarazadas. Los actores armados, unos y otros, se aprovechan de eso para convidarse a las niñas y llevárselas. Tristemente, después de que ya están embarazadas, si las niñas están con el Ejército o la Policía, la guerrilla las mata, y si están con el contrario, también*⁴⁸.

La situación de conflicto armado exacerba las diferentes formas de violencia en contra de los niños y las niñas, en especial la explotación sexual y la trata de personas por parte de los grupos armados y de bandas asociadas a estos grupos.

En sus observaciones finales sobre Colombia de 2006 el Comité de los Derechos del niño manifestó su preocupación por esta situación y señaló: *“el Comité toma nota con preocupación de que los niños pertenecientes a grupos vulnerables, como los desplazados internos o los que viven en la pobreza, están más expuestos a la explotación sexual y a la trata”*.

En la zona de ubicación de Tierra Alta, Córdoba, donde los grupos paramilitares tienen su sede principal de negociación con el Gobierno nacional, se evidenció lo siguiente:

*“Que no sólo llegaban trabajadoras sexuales a la Zona de Ubicación transportadas en taxis contratados para el efecto, también se sabe de buses con jovencitas escolares provenientes de Montería y Tierralta. La proliferación de celulares y su posesión por parte de las adolescentes suscita la idea de que es a partir de estos aparatos que ellas son contactadas por los desmovilizados para encuentros sexuales a cambio de algunas dádivas: el propio celular, ropa, comida. En Tierralta se dice que los negocios que más han proliferado son los bares. «Ellos hasta promocionan cuando hay nuevas chicas por la calle. Aquí hay un sitio que se llama Pasión de Gavilanes, ‘que no, que chicas nuevas’, uno escucha perifoneando por las calles, con volantes, con perifoneo por las calles de que hay chicas nuevas*⁴⁹

En dicha zona la concentración de aproximadamente 400 hombres atrajo a muchas mujeres en condiciones de vulnerabilidad, especialmente por su situación socio

⁴⁶ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005, p.8

⁴⁷ Amnistía Internacional, “Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del Conflicto Armado”, Madrid, 2004.

⁴⁸ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Humanidad Vigente, y Comisión Colombiana de Juristas, Informe alterno al Comité de los Derechos del Niño, 2005.

⁴⁹ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005.

económica. Incluso se registraron casos de personas que recibieron órdenes de ir a buscarlas a Montería o a Tierralta a cambio de una contraprestación económica.

“Recogen mujeres jóvenes de 12, 13, 14 años y las llevan a la Zona de Concentración un fin de semana y hay gente que vive de eso, jóvenes que viven de eso. Hubo tolerancia ante el ingreso frecuente de mujeres solicitadas por los excombatientes. Estas relaciones sexuales al no ser resultado del acoso y no conocerse que se realizaran con niñas o adolescentes no fueron objeto de observación por parte de la MAPP/OEA, aunque se reconoce que esta problemática forma parte del área gris sobre la que no es fácil realizar un seguimiento (...) Parece que, en efecto, buena parte del comercio sexual fue desarrollado por trabajadoras sexuales. No obstante, se obtuvo información sobre adolescentes de colegios de barrios de estrato 1 y 2 que se dirigieron a la zona a «rebuscarse unos pesos»⁵⁰”

El 3 de enero de 2005, el programa de televisión Primer Impacto presentó un reportaje titulado *“Porno Mariners”*, el cual narra que en octubre del 2004 miembros de la Marina y contratistas de EE.UU. que prestan asesoramiento militar en la base militar de Tolemaida, Tolima, sometieron a tres niñas a una sesión de vejaciones sexuales, que fueron grabadas en video y comercializadas en el municipio de Melgar, Tolima.

Preocupa que las autoridades afirmen no tener conocimiento de los hechos⁵¹ a pesar de haber sido difundidos por medios de comunicación masivos, por lo cual son de dominio público. Además, estos militares extranjeros no pueden ser juzgados en Colombia, pues existe un convenio desde 1962 con el gobierno de EE.UU. en el cual se prohíbe que éstos sean llevados a juicio por crímenes cometidos dentro del territorio nacional; éste convenio se fortaleció por un acuerdo realizado respecto a la inoperancia de la CPI cuando se presenten casos similares.

La respuesta estatal frente a la explotación sexual es muy limitada. El Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador 2003-2006, sólo aborda el tema de la explotación sexual infantil al mencionar las peores formas de trabajo infantil, pero no presenta estrategias claras para combatirla; tampoco existe un programa que dé cuenta de la falta de atención hospitalaria a esta población, siendo que en muchos casos sufre enfermedades de transmisión sexual.

Las niñas vinculadas a las guerrillas y los grupos paramilitares son víctimas frecuentes de actos de violencia sexual que ponen en riesgo su integridad física y emocional así como también su vida. Las prácticas al interior de los grupos armados demuestran el grave riesgo en que se encuentran las niñas combatientes de ser víctimas de violencia sexual. *“La esclavitud sexual continuó siendo una práctica que afectó los derechos de las mujeres y las niñas, estas últimas casi siempre reclutadas desde los 12 años para dicho fin. Esta práctica está generalmente acompañada de anticoncepción y aborto forzados. Esas situaciones plantean igualmente un alto riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual o VIH. Se atribuye particularmente a las FARC-EP la responsabilidad de reclutamiento de niñas, forzando el uso de anticonceptivos y*

⁵⁰ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005.

⁵¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Subdirección de Intervenciones Directas, “Respuesta a derecho Fundamental de Petición, Oficio 14360-12289-751-05”, 11 de marzo de 2005, Regional Departamento del Tolima, “Oficio CZE365”, 28 de febrero de 2005, Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar, “Oficio No. 089”, 16 de febrero de 2005, Procuraduría General de la Nación, “Oficio No. 048-05”, 16 de febrero de 2005, todos en archivo de la Coalición contra la Vinculación de Niños y Niñas al Conflicto Armado en Colombia.

la práctica compulsiva de pruebas masivas de VIH, y esclavitud sexual de mujeres y niñas⁵².

2.2.2. Mujeres en situación de desplazamiento

El desplazamiento forzado de personas, por razones del conflicto armado interno forma parte de las estrategias de guerra de los actores armados que luchan por el control territorial de grandes extensiones de tierra. El desplazamiento forzado se configura como una violación masiva, sistemática y generalizada de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales y el DIH y un crimen de Lesa Humanidad de acuerdo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, con graves repercusiones como ruptura del tejido social, cultural y familiar, pérdida de la tierra y la vivienda, marginación, pérdida del hogar y la familia, desempleo, violencia intrafamiliar, mayor empobrecimiento y deterioro de su calidad de vida, inseguridad y violencia.

Alrededor de 3.252.806⁵³ personas viven en situación de desplazamiento aún cuando las cifras oficiales de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), sólo reportan 1.542.915 personas⁵⁴. Las diferencias en la estimación se deben a varias razones, una tiene que ver con el sub-registro y otra, a la que mayoritariamente se adjudica la diferencia, se debe a que el sistema de información oficial sólo se inicia a partir de 1994 y se consolida en el 2000, año para el cual las cifras oficiales y de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) no presentan diferencias significativas⁵⁵.

Tanto el desplazamiento forzado como otras violaciones a los derechos humanos son dirigidos en mayor proporción a sectores poblacionales específicos como mujeres, que constituyen el 75% junto con los niños y las niñas, indígenas, afrodescendientes y campesinos.

De acuerdo a información oficial del Ministerio de Protección Social, el 36% de las mujeres desplazadas han sido forzadas a tener relaciones sexuales con desconocidos. Por ejemplo, las niñas y adolescentes desplazadas en Mocoa (departamento de Putumayo) que trabajan como empleadas domésticas muchas veces son víctimas de abusos sexuales u obligadas a trabajar en prostíbulos. Según los informes, algo similar ocurre en Puerto Asís y Puerto Leguízamo, también en Putumayo.⁵⁶

Tal como lo reconoció la Corte Constitucional en la sentencia C-232 de 2002⁵⁷, el desplazamiento forzado implica la violación de una multiplicidad de derechos y garantías fundamentadas, debido a que las víctimas desarraigadas de su territorio:

“tienen que abandonar su domicilio en razón del riesgo que observan para su vida e integridad personal, peligro que se deriva de las amenazas directas que les son formuladas o de la percepción que desarrollan por los múltiples actos de violencia que tienen lugar en su sitio de residencia.

⁵² OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005. Documento, E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006.

⁵³ CODHES, EN: www.codhes.org.co

⁵⁴ Información en línea de la Red de Solidaridad Social, cifra correspondiente al acumulado a 31 de octubre de 2004. Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro S.U.R. Informe del 8 de noviembre de 2004, www.red.gov.co.

⁵⁵ Este aspecto fue ampliamente explicado por CODHES en el Seminario Internacional “Construcción de cifras e indicadores sobre desplazamiento forzado y derechos humanos en Colombia” realizado en Bogotá los días 22 y 23 de septiembre del 2004.

⁵⁶ Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Protección, 2003, página 14, citando a ENDES – 2000 PROFAMILIA; En: Amnistía Internacional, 2004.

⁵⁷ Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández

Además el desplazamiento forzado comporta obviamente una vulneración del derecho de los nacionales a escoger su lugar de domicilio, al igual que, de su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Asimismo, dado el ambiente intimidatorio que precede a los desplazamientos, estas personas ven conculcados sus derechos de expresión y de asociación. De igual manera, en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse, se presenta un atropello de los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, de los discapacitados y de las personas de la tercera edad. Además, todas las personas forzadas a abandonar sus lugares de origen sufren un detrimento en su ya de por sí afectados derechos económicos, sociales y culturales, y frecuentemente son sometidos a la dispersión de sus familias.”

El desplazamiento tiene impactos específicos sobre las mujeres. Además de las situaciones graves vividas antes y en medio del conflicto, las mujeres en situación de desplazamiento se enfrentan a nuevos roles, a patrones culturales ajenos a sus comunidades ancestrales, las que de ser mayoritariamente campesinas, comunidades negras o indígenas, en virtud del desplazamiento pasan a ser *ciudadanas de segunda categoría*; hecho que, además de hacerlas parias en su propio país, las confronta con el desconocimiento del entorno geográfico, político, social y cultural, de los nuevos lugares que en virtud del desplazamiento llegan a habitar, en condiciones de suma precariedad.⁵⁸

Entre los hogares de población en situación de desplazamiento el 40% tiene jefatura femenina⁵⁹. En su mayoría, las mujeres asumen la jefatura de los hogares debido a la viudez, a la ruptura de sus relaciones de pareja, o a la pérdida de su compañero o de sus hijos. Aparte de que el destierro ocasiona un fuerte trauma psicológico, el desplazamiento hace recaer casi exclusivamente en ellas la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de la familia.

Como jefas de hogar, son las mujeres quienes se encargan de la seguridad física, el bienestar y la supervivencia de sus familias en ausencia de recursos económicos y redes sociales de apoyo y en difíciles condiciones de inserción laboral. Frecuentemente asumen el liderazgo de sus comunidades, enfrentando las amenazas individuales y las que se dirigen contra sus organizaciones. Esta vulnerabilidad, se expresa adicionalmente en el despojo de tierras, la pérdida de bienes, activos productivos e ingresos, en inseguridad alimentaria y rechazo social.

El desplazamiento de mujeres genera aumento de la población femenina en condiciones de pobreza en las ciudades y localidades de llegada. Lograr allí la estabilización de los hogares encabezados por mujeres es un proceso muy difícil, debido a las grandes responsabilidades que éstas tienen que asumir en un medio nuevo y desconocido y a que no existe una atención a la población desplazada que tenga en cuenta el enfoque de género, sino que las mujeres hacen parte de la llamada población vulnerable, donde también están incluidos adultos mayores -hombres y mujeres-, personas con discapacidad, entre otras.

“[Tras el desplazamiento] los hombres se sienten impotentes al mirar que no hay trabajo, ellos cogen y se van y ¿quién queda con los hijos? La mujer. Si matan al

⁵⁸ Sobre el particular véase informe de la visita del Sr. Jan Egeland Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios. Incluido en el Anexo1 de la versión física de este documento: CD Presentación Institucional LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS/ 8: Copia Documento Investigación Impunidad.pdf).

⁵⁹ “Conflicto, desplazamiento y desalojo de tierras”, en: Punto de encuentro, documentos sobre democracia y paz, No 26, Bogotá, marzo – abril de 2005.

*marido la mujer también queda con los hijos, tiene que responder por ellos, por los papás si ya están viejitos, si son desplazados de igual manera. Las mujeres consiguen trabajito así sea en la cocina, mientras que los hombres casi no consiguen trabajo [...] las mujeres lavando ropa o en la cocina y los hombres no hacen nada porque no hay trabajo. Y la mujer cualquier pesito para la casa, la mujer tiene que sostener el hogar, por eso yo digo que en esta guerra las que llevamos la peor parte somos las mujeres por todos los puntos*⁶⁰.

Debido al desplazamiento forzado, muchas mujeres se ven obligadas a aceptar condiciones laborales degradantes, con nulas garantías en materia de seguridad social y remuneraciones indignas por su trabajo.

*En los departamentos de Atlántico y Bolívar, mujeres que viven en condiciones de desplazamiento y que trabajaron en el servicio doméstico, recibieron durante 2006 en promedio un pago mensual que equivalía al 14.8% del Salario Mínimo Legal Vigente (\$408.000 ó US\$ \$ 177), lo cual significa que les pagaban menos de un dólar por día*⁶¹.

El desplazamiento implica para las mujeres una vulneración de derechos constante luego de ser desplazadas, que se corresponde con la que vivían antes del desplazamiento. El desplazamiento profundiza la discriminación y la desigualdad de las mujeres, y hace que se requieran medidas especiales encaminadas para contrarrestarlas.

El caso emblemático de las Docentes desplazadas por el conflicto armado que fue documentado en la Tribuna Nacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ilustra el drama del desplazamiento y su afectación en los derechos humanos y DESC de las mujeres en nuestro país:

*[...] hemos sido víctimas de la violencia, las amenazas, la muerte de nuestros seres queridos, hemos pasado hambres y muchísimas necesidades ya que nos despojaron de nuestras tierras y nuestros hijos han sufrido en carne propia muchas cosas, ¿Qué futuro le espera a nuestros hijos? ¿Qué voy a esperar? ¿Qué nos maten y nos dejen como a muchos les ha pasado? Nosotras las docentes sufrimos de todos los bandos, porque mientras trabajamos en la zona, las AUC nos maltratan y muchas veces con arma en mano.*⁶²

Vida e integridad personal

El 15 de enero de 2004, en la vereda Palizadas, municipio del Carmen de Viboral fue asesinada la docente Luz Aida García Quintero. El 15 de febrero, en el municipio de Remedios, departamento de Antioquia luego de ser secuestrada, con seis campesinos de la región fue asesinada la docente Yaneth del Socorro Vélez. El 16 de marzo, en el departamento del Cauca, municipio de Bolívar fue asesinada la profesora Rosa Mary Daza. El 19 de marzo, fue asesinada la docente Ana Elizabeth Toledo Rubiano en el momento en que se desplazaba del municipio de Tame a la Vereda Mapoy lugar donde había sido reubicada días antes, como consecuencia del proceso de "reorganización" de la planta de personal, peso a que había hecho el llamado a las autoridades para que no la enviaran a la zona rural porque temía por su vida, dadas las amenazas recibidas y a la generalizada inseguridad que se

⁶⁰ Testimonio tomado de: Sandra Lucía Poveda Galeano, Política antidrogas y sus efectos en la vida y cuerpo de las mujeres, Ruta pacífica de las mujeres, Medellín 2004, pp. 73

⁶¹ Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, 2006. en prensa.

⁶² Todos los testimonios de las docentes que aquí se presentan hacen parte de la información recogida con ocasión del Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005.

vive en el Departamento. La docente por contrato Beatriz Martínez Pineda quien laboraba en la vereda Bellavista, municipio de Cisneros fue asesinada el 9 de mayo en las horas de la noche en el interior de su residencia. El 18 de mayo, en el Departamento del Putumayo fue asesinada la docente Lina Marcela Amador Lesmer, licenciada en Filosofía y Letras. Laboraba en el Centro Educativo Jordán Wisia, municipio de la Hormiga. En el departamento de Casanare, el 18 de mayo, luego de ser sometida a violencia sexual y torturas, amarrada por las manos, fue ahogada en un pozo la docente Isabel Toro Soler, quien trabajaba en el Centro Educativo Jorge Eliécer Gaitán, municipio de Yopal. Otra docente, Adielia Torres, quien cumplía labores docentes en la institución educativa Kilómetro 8, Vía Mecaya, municipio de Puerto Leguizamó fue asesinada el 19 de mayo. El 29 de octubre de 2005 fue asesinada la profesora Adriana Francisca Padilla, afiliada a los Educadores del Magdalena –Edumag-, en la ciudad de Santa Marta. Adriana con ocho meses de embarazo, recibió dos impactos de bala en su cuerpo que le causaron la muerte a ella y su bebé⁶³

El 66.6%⁶⁴ del magisterio colombiano son mujeres, gran parte de ellas están en zonas rurales de nuestro país y son afectadas por múltiples violencias: ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desplazamiento forzado, amenazas telefónicas y escritas, hostigamientos a sus residencias por personas armadas, ser declaradas como objetivos militares, asesinatos de miembros de sus familias o de personas cercanas pertenecientes a sus grupos de trabajo comunitario, allanamientos a sus residencias e instituciones de trabajo, desmontes a sus garantías laborales y prestacionales.⁶⁵

El día 21 de septiembre en Arauquita, departamento de Arauca fueron amenazadas de muerte las docentes Omayra Morales F. y Gladys Morales F. quienes laboran en el colegio Juan Jacobo Rousseau como docentes. Mediante llamada telefónica les enviaron el siguiente mensaje: "Díganle a las profesoras Gladys y Omayra Morales que tienen 72 horas para abandonar el departamento, que los que sean familia del señor Samuel Morales son objeto nuestro y que deben desaparecer de Arauca; además que Samuel Morales aun tiene cuentas pendientes con nosotros AUC" El mismo día 21 de septiembre, llamaron al Colegio Gabriel García Márquez, del municipio de Arauquita, lugar donde labora Matilde Morales, hermana de Omaira y Gladys, se recibió una llamada en la secretaría del establecimiento educativo, en ésta llamada igualmente dejan la misma amenaza.⁶⁶

Las mujeres que participaron el Tribunal, se identifican en sus respectivas regiones "con el movimiento de mujeres organizadas para hacer valer nuestros derechos, conjuntamente con las comunidad educativa, hemos realizado las tareas [...] en rechazo de las políticas que desde el actual gobierno se implanta contra el derecho a la educación de la niñez y la juventud colombiana y por el respeto de las conquistas laborales y prestacionales de nuestro gremio".

⁶³ Escuela Nacional Sindical. Informe sobre la situación de derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el 2005

⁶⁴ Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Sra. Katarina Tomasesvski en su Misión a Colombia, del 1º al 10 de octubre de 2003, 60ª periodo de sesiones, doc. E/CN.4/2004/45/Add.2 17 de febrero de 2004

⁶⁵ Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005

⁶⁶ Secretaría de Derechos Humanos de la CUT. Alerta Temprana caso de Samuel Morales Florez, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Subdirectiva Arauca, quien me encuentra detenido en la cárcel nacional Modelo de Bogotá, desde el pasado 05 de agosto del 2004, presentada ante los organismos de Veeduría y Control del Estado, ante las ONG's de Derechos Humanos Nacionales e Internacionales, ante la ONU, Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Septiembre 23 del 2005

Ellas son líderes sociales y educativas en sus comunidades y docentes en colegios públicos --generalmente de zonas rurales, o en zonas periféricas de las grandes ciudades--; están vinculadas al magisterio en propiedad o mediante un sistema de contratación temporal, y son integrantes de sindicatos o activas participantes de organizativas locales de diferente índole: culturales, juntas comunales, comités de salud, movimientos políticos alternativos, de democracia y paz.

(...) dictaba Español y Literatura en el colegio nocturno y en el día me dedicaba a actividades culturales, ya que me desempeña como promotora cultural. Derivado de las actividades culturales organizamos un grupo de teatro integrado por tres colegios: el Froilán Farías, el Liceo Tame y el Oriental Femenino. Este grupo tuvo reconocimiento a nivel departamental, nacional e internacional. Realizó presentaciones en muchos festivales por la vida y la paz. Desde la parte comunitaria, he trabajado con las Juntas de Acción Comunal del municipio, como socia activa, secretaria general, tesorera y actualmente presidenta. Con la Asociación Comunal del municipio trabajo como delegada municipal, en el comité conciliador, y como vicepresidenta.

En su totalidad son madres --algunas de ellas cabeza de familia-- víctimas de hechos violentos contra su vida o su integridad personal, en razón de las actividades que realizan como docentes y líderes comunitarias. Las amenazas --que son ejercidas directamente contra ellas o contra un familiar o miembro de su comunidad--. provienen de grupos armados, fuerza pública, paramilitares e insurgencia.

El sábado 9 de abril del 2005 a la 9:00 de la mañana, cuando mi hermana Miriam Martínez Hurtado, se encontraba en la caseta comunal del barrio Puerto Limón, municipio de Puerto Rico Caquetá -- lugar donde nos reuníamos los líderes comunales y sindicales con mucha frecuencia en donde organizábamos nuestro trabajo correspondiente-- la concejal se encontraba recibiendo clases del diplomado que estaba haciendo con madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, lugar en donde fue asesinada por tres hombres pertenecientes al grupo guerrillero Fuerzas Armada Revolucionaria de Colombia, (FARC-EP) frente a todo el grupo de mujeres.

Las amenazas a las docentes tiene como causa su oposición al reclutamiento forzado y la violencia contra los niños, niñas y jóvenes por parte de los actores armados, a la violencia contra sus comunidades o sus escuelas, su liderazgo sindical, pedagógico y comunitario, su cátedra libertaria y la sindicación por parte de uno u otro grupo armado ilegal, de “colaborar” con su antagonista. Es así como uno los testimonios señala:

Mi casa era un lugar de encuentro para el estudio, la tertulia, los ensayos del grupo de teatro, la preparación de los artículos de periódico, etc. Los enemigos de la paz veían nuestro movimiento cultural con malos ojos, cuando venían directores de teatro de Colcultura directores de Arauca u otros departamentos, los seguían, los interrogaban, les quitaban los materiales que llevaban y hasta llegaron a golpearlos [...] no se que imaginaban, ya que nosotros íbamos con nuestro grupo teatral a los pueblos y veredas de Arauca y nunca nos pasaba nada, pues nuestro trabajo era de paz [...]

Una de las consecuencias más graves del conflicto armado es la fragmentación del tejido social y de las formas organizativas que tradicionalmente funcionan en las regiones. Esto hace que las comunidades se debiliten y pierdan capacidad de resistencia frente al poder que los grupos armados ejercen en las zonas donde se asientan; o por el contrario, fortalezcan sus redes de apoyo y creen lazos de solidaridad nacional e internacional para enfrentar la situación.

En estos espacios, la participación de las mujeres es activa en el propósito de aminorar la crisis en sus regiones. Los liderazgos femeninos juegan un importante papel en procesos de resistencia contra los grupos armados. Sin embargo, como lo demuestra la situación de las maestras desplazadas el asumirlo las coloca en alto riesgo.

Las mujeres además de superar múltiples obstáculos sociales, culturales y políticos para acceder al espacio público e incorporar sus agendas en el mismo, deben asumir riesgos para sus familias y para ellas mismas, en la lucha incansable por el mantenimiento de los procesos organizativos de promoción y defensa de sus derechos: “las tácticas de la guerra están orientadas no sólo a destruir físicamente al enemigo político, buscan también socavar los fundamentos de una cultura en sí misma –las estructuras de conocimiento y de acción que definen y dan identidad a una población”.⁶⁷

El Desplazamiento forzoso

Ya estamos cansados de seguir huyendo sin deber nada. Nuestra familia cada día se desintegra más, y nuestros hijos nos culpan de esta situación, y de tener que cargar con toda la odisea que es nuestra vida en este país.

Situaciones generadas por el conflicto armado obligan a las docentes a recorrer el tortuoso camino del desplazamiento y a asumir la responsabilidad de la supervivencia familiar, de la carga económica, psico-afectiva, emocional y de seguridad tanto propia como de sus hijos, de sus padres y en ocasiones de la comunidad.

El día miércoles 20 de abril del año 2005, salí del municipio de Puerto Rico, hacia la ciudad de Florencia Caquetá. El viernes 22 de abril de 2005 salí de la ciudad de Florencia, hacia la ciudad de Santa Fe Bogotá D.C, donde he presentado mi situación de amenaza, persecución y desplazamiento forzoso en FECODE y ante los organismos en instituciones respectivas. Aquí en la ciudad capital he tenido que ubicarme en diferentes sectores porque he visto personas extrañas haciéndome seguimiento, situación esta que me tiene muy preocupada.

Las maestras en situación de desplazamiento se enfrentan con diferentes tipos de falencias institucionales, no solamente respecto de sus derechos a la asistencia humanitaria y al restablecimiento socioeconómico, sino a los derechos que tienen como docentes a ser ubicadas en otras plazas de trabajo en los que su vida no corra peligro.

De la Red de Solidaridad recibí un trato indigno de la gran mayoría de sus funcionarias, recibí la ayuda humanitaria de emergencia porque interpose tutela el 24 de diciembre de 2004 la cual fue admitida según aviso vía telegrama No 4088 ref proceso No 110013187004200400049 del juzgado cuarto de ejecución de penas, recibí alimentos de muy mala calidad.

⁶⁷ Carolyn Nordstrom, *The dirty war: Civilian experience of conflict in Mozambique and Sri Lanka*, mimeo, p. 30. Tomado del Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Mesa Mujer y Conflicto Armado. Enero 2003-Junio 2004, p. 95.

Algunas de ellas han sido ubicadas por los agentes victimarios que inicialmente las desplazaron, de suerte que sus familias se han visto sometidas al redesplazamientos e inclusive algunas de ellas se encuentran en el exilio.

En el mes de mayo del 2004 me informé que dos sujetos fueron al barrio El Libertador, de donde salí desplazada en julio de 2003 e indagaron por mi paradero; días después el 16 de junio durante mi ausencia dos hombres armados allanaron mi vivienda ubicada en el barrio Escallón Villa (Cartagena) y le preguntaron a mi hijo Senen, de 18 años de edad quien estaba solo en ese momento “¿Dónde está tu mamá?” Pero el muchacho respondió que vivía allí con una tía, lo cual enfureció a los sujetos y de manera agresiva le dijeron “¡Qué tía ni qué tía! ¿dónde esta tu mamá? ¡la maestra!”, ante esta actitud mi hijo muy asustado respondió que no estaba en casa; inmediatamente los sujetos cerraron la puerta, empujaron a mi hijo y lo metieron en uno de los dormitorios custodiado e intimidado por uno de los hombres mientras el otro tiraba y desordenaba todas las cosas en el interior de mi vivienda al tiempo que decía “¡Aquí no hay nada!” “¡Busca bien!” respondía el otro. Mi hijo muy asustado y desesperado les preguntó en voz alta para que los vecinos escucharan lo que sucedía al interior de mi vivienda, qué es lo que ellos buscaban, entonces el sujeto que lo custodiaba le gritó “¡Qué... muy guapo!” Y lo intimidó con su revolver y lo obligó a abrir dos maletas que contenían ropa, documentos personales y libros relacionados con mi actividad de docente. Momentos después se alejaron en una moto la cual mi hijo no salió a identificar por temor a que estos hombres lo mataran.

A las docentes en situación de desplazamiento se le vulnera sus derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad y no existe por parte del Estado colombiano y de las autoridades responsables, garantías de protección frente actos violentos contra ellas y sus familias. Por tal razón muchas de ellas gestionan la solicitud de asilo con el fin de salvaguardar su vida y la de sus familias.

Estos derechos han sido vulnerados al someterlas a tratos crueles y degradantes, al obligarlas individualmente o con sus familias a salir de su territorio, de su lugar de residencia, lo que implica la ruptura con los elementos de su cotidianidad y el desarraigo social y emocional, consecuencia de la llegada a un mundo urbano y hostil al que tratan de acoplarse.

Diariamente viven sentimientos de angustia e impotencia ante el desconocimiento de su papel como educadoras de las comunidades --a las que han entregado alma, vida y corazón--por la impotencia y el miedo que provocó el abandono de sus sueños y sus proyectos de vida. Sin embargo, el compromiso como lideresas sociales y educativas no se rinde.

Aunque dolido me queda un corazón emprendedor, luchador y sobretodo muy capaz de sobrellevar esta dura situación. [...] Aún no se ha muerto mi espíritu de líder comunitaria. Acá en Bogotá ha sido muy duro ya que los niños nos repiten a cada momento ‘mamá cuando vamos a la finca’. Esta es la triste realidad que nos ha tocado vivir por esta terrible violencia y más triste saber y sentirse uno impotente y no poder volver más a nuestras tierras.

La situación que seguimos pasando con mi familia es difícil, pero ahí continuamos en la resistencia y con la esperanza que esto tendrá que cambiar algún día” [...] En nuestro caso luchamos por permanecer vivos.

Los Derechos Económicos, sociales y culturales

Derecho al trabajo y la seguridad social

Los artículos 11 y 14 de la CEDAW establecen que los Estados se comprometen a asegurar los derechos de las mujeres al trabajo y a la seguridad social. Sin embargo, en Colombia para las maestras en situación de desplazamiento estos derechos no operan, pues la situación de riesgo y amenaza de que son objeto las obliga a dejar sus labores con el fin protegerse y proteger a sus familias.

Acudir a las entidades municipales y departamentales con el fin de notificar la situación de riesgo y amenaza no ofrece una solución. En algunos casos se han visto obligadas a seguir trabajando en sus regiones ante la perspectiva de no continuidad en su trabajo de educadoras o de traslados a lugares que en vez de protegerlas en su seguridad empeoran su situación. Las entidades del caso aducen que no existe la disponibilidad para establecerlas en otros centros educativos que permitan mantener su vínculo laboral.

Como consecuencia del traslado, es común que las entidades educativas del orden nacional y municipal evadan la obligación de cancelar los salarios usando como excusa para el no pago, el abandono del lugar de trabajo, aún cuando han sido previamente notificados de la situación de peligro que provocó la partida. En otros casos, se retarda injustificadamente los pagos de las obligaciones laborales, circunstancia que afecta los derechos a la salud, la educación de sus hijos y los demás egresos para la manutención de las docentes y la de sus familias. Al respecto una de las mujeres manifestó que:

Tenía mucho miedo a hacerlo por temor a que me pasara algo, me enfermé gravemente, el estrés estaba acabando conmigo, no volví a recibir salarios por parte del municipio, el departamento tampoco me pagó lo que me adeudaba, tanto mi salud como el temor me impedían comunicarme con mi lugar de origen ya que podía ser localizada.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, en su informe al 57° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas señaló que: El derecho a la educación se vulnera particularmente en la medida en que el magisterio es sometido a la violencia contra los profesores. Estos se encuentran entre los trabajadores más frecuentemente afectados por muertes, amenazas y desplazamientos por causa de la violencia. Además han debido afrontar retrasos en sus pagos, así como recortes presupuestarios debido a la aplicación de políticas de ajuste fiscal.⁶⁸

Varias de las maestras que han hecho uso del derecho al permiso sindical⁶⁹ con el fin de salvaguardarse en otra ciudad de las persecuciones de los actores armados. Sin embargo, las Secretarías de Educación --como la del departamento de Arauca-- no les renuevan los permisos aunque continúen en situación de amenazas y riesgo, aduciendo abandono de los cargos y la falta de comunicación. La falta de recursos o el miedo a que puedan ser ubicadas por sus agresores, hace que desistan de su solicitud o de la cancelación de sus salarios y de las prestaciones sociales. Esta situación vulnera la protección de otros derechos de las educadoras y sus familias.

⁶⁸ Tribuna Nacional de las Mujeres por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Diana Teresa Sierra. Sustentación sociojurídica caso Maestras Desplazadas. Bogotá, 29 y 30 de Junio de 2005

⁶⁹ PIDESC, Art. 8, CEDAW, art.7, Protocolo Adicional a la Convención Americana de derechos humanos en materia de DESC, art. 8.

Derecho a la salud

Uno de los mayores obstáculos para que las maestras víctimas del desplazamiento puedan vivir en condiciones dignas, es la vulneración a su derecho a la salud.⁷⁰ Son constantes los reclamos ante la Red de Solidaridad Social para que garantice la atención de urgencias y de enfermedades, que padecen ellas o sus familiares, adquiridas por los cambios de hábitos y la debilidad inmunológica que implica una situación de crisis. El maltrato al que se ven expuestas en los centros de atención médica y el no suministro de la medicación es una constante. A esto se suma la descompensación de su economía por los gastos de transporte para acudir a los centros de salud ubicados muy lejos de sus actuales lugares de residencia, o bien, tienen que dejar a los niños y niñas con las personas que conviven.

Derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda de las maestras se vulnera como consecuencia del abandono de sus propiedades o por el no pago de los créditos de adquisición de vivienda con ocasión del desplazamiento forzoso y la grave situación económica por la que atraviesan.. De otra parte, la ausencia de ingresos económicos regulares --como el que recibían por su labor como educadoras--, hace que las docentes en situación de desplazamiento accedan solamente a viviendas precarias, en zonas de invasión y de alto riesgo, y estén sujetas a al desplazamiento intra en interurbano como consecuencia del control militar que ejercen en las ciudades los actores armados.

A pesar de sus obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, el gobierno nacional ha hecho caso omiso de éstas y de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, quien en el año 2001 le demandó:

Que intensifique sus esfuerzos para proteger a la mujer contra la violencia basada en el género. Con miras a eliminar este tipo de violencia, tanto los aspectos legislativos como otros aspectos del problema, deberán incorporarse en medidas que adopte el Estado. El Estado debería actuar con la debida diligencia y mejorar las estructuras institucionales para resolver el problema de la violencia basada en el género [...] aplicar plenamente las recomendaciones formuladas por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos al Gobierno de Colombia y a los grupos armados de este país, entre las cuales figura la atención especial que se debe prestar a las necesidades específicas de la mujer y los niños, quienes constituyen la mayoría de la población desplazada. El Estado debería adoptar medidas eficaces para garantizar que los intereses específicos en materia de seguridad de las mujeres y las niñas desplazadas por el conflicto sean atendidos, incluso mediante medidas contra la violación y la trata.⁷¹

2.2.3. Confinamiento

El confinamiento de poblaciones es una estrategia de guerra utilizada por la fuerza pública y por los demás grupos armados, con la intención de obtener el control sobre los recursos económicos y las relaciones sociales de las zonas en disputa, a través del

⁷⁰ CEDAW, art. 11 y 12, párrafo 21 de la Observación No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷⁰, la Ley 387, Sentencia 025 de 2004, entre otras.

⁷¹ Tribuna Nacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Argumentación sociojurídica caso de Maestras Desplazadas. Diana Teresa Sierra. Bogotá, 29 y 30 de junio de 2005.

aislamiento de las poblaciones. Para ello, “los grupos armados limitan la movilización de las personas por sus territorios, restringen la compra y circulación de alimentos, medicinas y combustibles e intervienen y regulan la vida cotidiana de las comunidades”⁷².

Sus impactos para las comunidades son graves, en tanto los actores armados establecen códigos de conducta y de movilización, asfixian las economías locales y generan escasez de productos básicos -alimentos, combustible y medicinas-, controlando el acceso a los recursos naturales y militarizando los caminos y cultivos.

Las regulaciones que impone el confinamiento implican graves perjuicios para la salud de toda la comunidad. La falta de alimentos y la limitación en la atención médica por restricción en el ingreso de personal médico, distribución de instrumentos quirúrgicos y medicamentos, pone en riesgo la vida de las comunidades:

“Angie tenía tres años. Amaneció muerta el día de San Ignacio, sábado 31 de julio [de] infección intestinal. La noche del viernes no había medicina en ninguna parte. La abuela traía dos gallinas para venderlas en Puerto Matilde y pagar el viaje hasta el hospital de Yondó a dos horas de lancha. La enfermedad no dio tiempo. Por la cuenca del Cimitarra está prohibido tener droga de farmacia porque podría llegar a la guerrilla”⁷³.

2.2.4. Control social

Otra de las formas de intimidación en contextos de militarización de la vida civil y presencia de actores armados es el control social y control del comportamiento de las y los habitantes de una comunidad. Los actores armados ejercen un control territorial que incluye control sobre la población civil, sea por medio del terror, la manipulación o los favores para ganarse a la población. Aunque esta situación afecta a las comunidades en general, suele tener impactos particulares sobre las vidas de las mujeres, pues con frecuencia los actores armados disponen normas sobre su comportamiento y relaciones afectivas, controlando su sexualidad, e imponiendo formas de vestir e impartiendo castigos a aquellas que incumplen sus reglas.

“Aquí a la gente le da mucho miedo hablar de las cosas que pasan, porque uno es el que paga las consecuencias. Yo puedo contar los abusos que ellos [los paramilitares] hacen, denunciar los bloqueos y todas las demás cosas; pero si ellos se enteran, yo soy la que me gano un problema, porque si uno hace mucho alboroto, ya sabe lo que le puede pasar”⁷⁴.

2.2.5. Amenazas a la participación

Casi todas las organizaciones sociales en el país (mixtas y de mujeres) han sufrido asesinatos, amenazas y desplazamiento forzado de sus líderes. Para las mujeres no ha sido fácil acceder a espacios donde sean reconocidas y su voz escuchada, por lo que esta situación las excluye y dificulta aun más su derecho a la participación. No se puede desconocer que aunque no haya sido tan valorada, “la participación de las mujeres colombianas en organizaciones por la defensa de sus derechos y los de sus comunidades ha sido esencial para impulsar procesos de desarrollo y mejoramiento de

⁷² Colectivo Feminista Proyecto Pasos, “Impacto del confinamiento en las vidas de las mujeres” en: Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujieryconflictoarmado.org>, Pág. 31.

⁷³ Comunicado de Francisco de Roux, S. J., “Pertinentes del Magdalena Medio”. *Angie Catherine y la zona de reserva campesina*, 2 de agosto de 2004. Op cit. Pág. 37.

⁷⁴ Testimonio citado en Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

la calidad de sus vidas, las de sus familias y comunidades”. En consecuencia, la violencia contra la participación de las mujeres y sus organizaciones amenaza la situación individual de cada mujer líder, pero de manera especial la posibilidad de mejorar las condiciones de vida para toda la población. Así lo expresan las mujeres de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia:

“El hecho de que en los últimos años hayan tenido que salir del país (...) sus principales líderes, significa un estancamiento en sus niveles de trabajo y una enorme disminución del accionar de la organización que repercute directamente sobre los derechos de las mujeres del campo. No es sólo la pérdida de la persona dentro del equipo de trabajo, sino también el traumatismo causado en las demás dirigentes que enfrentan los desafíos dentro del país pensando que se pueden ver afectadas de la misma manera al continuar con su labor. El acumulado social de estas mujeres se pierde para ellas, se pierde para la organización a la cual pertenecen y se pierde para Colombia como potencial social de identidad y de cultura nacional.”

Podríamos hablar de al menos cuatro manifestaciones de la violencia contra las mujeres: blanco de acciones violentas enmarcadas en el conflicto: Una, amenazas, torturas, desapariciones, homicidios, desplazamiento, etc.; dos, agredidas sexualmente, en dichas acciones o en momentos previos o posteriores; tres, como miembros sobrevivientes de hogares desmembrados por el conflicto; y cuatro, aquellas que hacen parte de los grupos armados y viven situaciones de discriminación y violencia como abortos o esterilizaciones forzadas, prostitución, acoso o violaciones sexuales.

Si bien el derecho a la vida es seriamente afectado por los actores armados, y las cifras, aunque insuficientes, revelan un grave panorama de violencia económica, social y política contra las mujeres con casos de ejecuciones, desapariciones forzadas, homicidios contra personas socialmente marginadas y hostigamiento y persecución de organizaciones de mujeres y sus líderes, es necesario mencionar que la persistencia de la impunidad y la ausencia de mecanismos específicos para resolver de conflictos generan altos índices de violencia común en el ámbito urbano y rural que afectan, también, dicho derecho de las colombianas.

2.3. Quiénes son las mujeres, niñas y jóvenes víctimas de la violencia del conflicto armado en el país

Las mujeres padecen directamente las consecuencias y dolores del conflicto armado, una guerra generalmente librada por otros. Sufren como mujeres madres a través del dolor, la pérdida de sus hijos; sufren como esposas, sufren como viudas y cabezas de hogar y sufren cuando asumen roles sin preparación y apoyo. Además sufren porque son consideradas botín de guerra y su cuerpo es un escenario más de los enfrentamientos por poder, un terreno más para agredir al contrario.

En nuestro país no sería posible hablar de un tipo determinado de mujeres víctimas del conflicto, pues este ha permeado todos los sectores, se desarrolla en campos y ciudades y cobra víctimas en todos los rincones del país. Sin embargo, tal como hemos mencionado arriba, el conflicto recrudece otras formas de violencia y discriminación, entre las cuales encontramos la de clase, por lo cual podríamos afirmar que muchas víctimas directas de la guerra y sus consecuencias son mujeres de escasos recursos y muchas de ellas originarias de zonas rurales.

La violencia ha generado “[una] desactivación del campo, una recomposición de la tenencia de la tierra y una redistribución de la población campo – ciudad.”⁷⁵. En la medida que la violación de derechos humanos y DIH están ligadas a esta violencia, vale la pena resaltar que los costos del conflicto no solo tienen reflejo en el decrecimiento económico o la reducción de la democracia sino sobre todo, en la violación de los derechos de la población, por parte de los actores armados.

Entre las víctimas del conflicto, encontramos a un gran número de personas consideradas como “apoyos” de los grupos armados. La teoría de “quitar el agua al pez”, que se refiere a reducir el apoyo de población civil a los grupos guerrilleros y en algunos casos a los paramilitares, ha cobrado numerosísimas víctimas de homicidios, torturas y masacres fuera de combate. Por otra parte, es uno de los factores principales causantes del desplazamiento forzado de población.

Así pues, si bien no hay un único perfil de las mujeres víctimas de la violencia, podemos decir que el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres ha estado muy limitado y en mayor medida para aquellas excluidas en razón de su raza, creencia y clase. Por ello, las mujeres más afectadas por el conflicto armado son las afrodescendientes, las indígenas, las mujeres desplazadas y las mujeres de bajos recursos, tanto del campo como de las ciudades.

3. Perpetradores

En los últimos 20 años, han muerto al menos 70.000 personas, la gran mayoría civiles, y más de tres millones de personas han tenido que desplazarse internamente. Según el informe de Amnistía internacional: “(...) la mayoría de [esos] homicidios, “desapariciones” y torturas de no combatientes por motivos políticos han sido obra de paramilitares respaldados por el ejército”.⁷⁶

Durante el período comprendido entre julio de 2002 y junio de 2006, por lo menos 11.084 personas fueron asesinadas o desaparecidas por fuera de combate, a consecuencia de la violencia sociopolítica. En promedio, más de siete (7,7) personas fueron asesinadas o desaparecidas cada día, durante la primera administración del presidente Álvaro Uribe Vélez⁷⁷.

En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico, la responsabilidad del 74,5% de las muertes y desapariciones por fuera de combate es atribuible al Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 12,1% (752 víctimas); y por tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por los grupos paramilitares, el 62,4% (3.887 víctimas). Así mismo, las guerrillas habrían sido autoras del 25,5% (1.588 víctimas) de las muertes y desapariciones⁷⁸.

⁷⁵ Gutiérrez, M. y Peña M., Observatorio de desarrollo rural, *Una mirada de género al sector rural colombiano. Actualización estadística. Recopilación y análisis 2003*. IICA, 2004, p. 37.

⁷⁶ Amnistía internacional, *Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* España, 2005

⁷⁷ El promedio siete personas asesinadas o desaparecidas representa una tendencia histórica. En 1995, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos ya advertían: “Desde 1988, en promedio diariamente son asesinadas siete personas por razones políticas (...). La mayoría de los asesinatos políticos son cometidos por miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos de seguridad del Estado y por grupos paramilitares”. Coordinación Belga por Colombia, *Conferencia Europea sobre los derechos humanos en Colombia. Memoria*, Bruselas, Ediciones Sago y Coordinación Belga por Colombia, junio de 1995, pág. 12.

⁷⁸ Fuente: Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Es necesario advertir que “los datos correspondientes al primer semestre de 2006 (...) son incompletos porque falta procesar algunas de las fuentes usualmente utilizadas”. CCJ, *Colombia 2002-2006: situación de derechos humanos y derecho humanitario*, Bogotá, multicopiado, septiembre de 2006, pág. 1. También hay que señalar que “la información procesada por la CCJ proviene de 20 periódicos nacionales y regionales, dos revistas semanales de circulación nacional, las denuncias recogidas por la CCJ, las denuncias de otras organizaciones, tanto nacionales como regionales de derechos humanos que hacen seguimiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario, las informaciones entregadas por las entidades nacional (Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Fuerza Pública) la revista *Noche y niebla* del Banco de Datos de Cinep. CCJ, “Cómo procesa su información la Comisión Colombiana de Juristas”, *En contravía de las recomendaciones internacionales*. “Seguridad

[Durante el 2005] A los miembros de la Fuerza Pública, y en particular del Ejército, se atribuyeron infracciones al principio de distinción, entre ellas, por la utilización de niños como informantes y en otras actividades militares, así como el uso de escuelas y viviendas civiles, así como actos de violencia sexual.⁷⁹

De otra parte, la permanencia de la política gubernamental de defensa y seguridad democrática: “lejos de proteger a la población civil de los rigores del conflicto armado – los ciudadanos y ciudadanas en cuyo nombre se diseñó– ha contribuido a empeorar su situación de seguridad por la creciente militarización de la vida civil y por la fuerte presión de los diferentes actores armados –el Ejército incluido– para involucrarla en el conflicto.⁸⁰

La violencia sexual y de género contra las mujeres son prácticas ejercidas por todos los actores armados que lesionan la integridad de las mujeres y constituyen una grave vulneración de sus derechos. Todos los actores armados (guerrilla, paramilitares y Ejército y Policía) cometen graves infracciones al Derecho Humanitario, violando las normas de respeto a la población civil y continúan empleando diferentes formas de violencia contra las mujeres, que incluyen principalmente: violación sexual, prostitución forzada, explotación sexual, embarazos y abortos forzados, trabajos domésticos forzosos e imposición de normas y códigos de conducta; así como amenazas a su vida e integridad -a causa del ejercicio de su autonomía- y ataques a sus organizaciones, castigos por sus relaciones afectivas y vínculos familiares, reclutamiento forzado de mujeres, niños y niñas y desplazamiento forzado, entre otras.⁸¹

4. Marco legislativo

El país ha suscrito, e incorporado en su legislación interna, los tratados relativos a la protección de las mujeres frente a la violencia. Entre esos acuerdos encontramos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), mediante la ley 51 de 1981 y cuyo Protocolo Facultativo fue aprobado por el Congreso durante este año y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), a través de la ley 248 de 1995.

A pesar de la firma y ratificación de dicha legislación internacional, y otra que incluye la resolución 1325 de 2000, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o el Estatuto de Roma⁸², mediante la Ley 742 de 2002 y de aspectos enunciados en la legislación interna, como el Artículo 13 de la Constitución política de 1991, según el cual el Estado debe “promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva” y adoptar “medidas especiales a favor de los grupos discriminados o marginados” la realidad a nivel interno evidencia que el sistema de justicia no solo reproduce la discriminación

democrática”, derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004, Bogotá, CCJ, diciembre de 2004, pág. 157.

⁷⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá, 20 de enero de 2006, p. 3.

⁸⁰ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujeryconflictoarmado.org>

⁸¹ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2006. en prensa.

⁸² La violencia sexual fue incluida en los estatutos de la Corte Penal Internacional – CPI, gracias a la labor del mecanismo de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, nombrada a través de la Resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano principal y autónomo de la OEA, así como por la información documentada por los tribunales internacionales.

hacia las mujeres sino que obstaculiza su camino hacia la satisfacción de sus derechos.

En la práctica, los operadores y las operadoras de justicia no están suficientemente capacitados/as para atender a las víctimas de violencia y brindarles medidas de protección, atención humanitaria, psicosocial o jurídica. Las instancias competentes no combinan actividades y por el contrario, en algunos casos la oferta de atención es casi paralela, por lo cual muchas mujeres no saben a quien acudir en caso de ser víctimas de violencia.

La impunidad en el país es altísima. La Procuraduría general de la Nación admite que supera el 90%, y según el informe de Sisma mujer, "...de las investigaciones emprendidas por la Fiscalía entre 2001 y 2003, sólo entre el 5% y el 10% lograron resoluciones de acusación, mientras que entre el 23% y el 65% de las terminaciones y salidas lo fueron por preclusión".⁸³

De otra parte, muchas mujeres no denuncian los casos de violencia de los que son objeto, por razones que van desde el miedo, las amenazas y acciones de coerción por parte de los perpetradores, hasta el temor a ser estigmatizadas socialmente, pasando por el hecho de que para muchas, ser agredidas es considerada una práctica normal y aceptada.

*"Aquí muchas mujeres son violadas pero eso no sale a flote. No quieren quedar marcadas por el resto de sus vidas"*⁸⁴.

"Cuando un hombre armado abusa de una mujer, las mujeres se llenan de terror de pensar que eso les va a pasar. Estar recordando permanentemente lo que pasó es una estrategia para aterrorizar a las comunidades y a las mujeres".⁸⁵

Por una parte, los sistemas de información de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, o los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación o del SIPOD –antiguo SUR: Sistema Único de Registro de población desplazada-, presentan graves falencias para el suministro de información veraz y actualizada sobre la situación de violaciones de derechos humanos en el país, dado que utilizan sistemas diferentes de medición y procesamiento, que dificultan los cruces y comparaciones.

Por otra parte, los sistemas presentan dificultades relacionadas con el subregistro y la segmentación de la información, y finalmente, adolecen de información desagregada por sexo lo cual dificulta aun más la aproximación a la situación real de las mujeres colombianas víctimas del conflicto armado.

4.1. Proyecto de ley de protección integral sobre las violencias contra las mujeres en Colombia

Actualmente, varias iniciativas de Mujeres –Corporación Sisma Mujer/Red Nacional de Mujeres y otras redes y organizaciones de mujeres, defensoras de derechos humanos, academia y agencias de cooperación, la Delegada para los Derechos de la Niñez, la

⁸³ Sisma Mujer, *Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres*. Bogotá, 2005. pág. 23.

⁸⁴ Testimonio tomado de: Amnistía Internacional, Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, Bogotá, 2004.

⁸⁵ Testimonio de una mujer afrocolombiana. En Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", *Segundo Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, Antropos, 2002.

Juventud y la Mujer de la Defensoría del pueblo entre otras-, están desarrollando una propuesta de articulado de un proyecto de ley de protección integral sobre las violencias contra las mujeres en Colombia, que involucre medidas de protección integral, policivas, judiciales y administrativas contra las violencias de género.

La idea es adecuar la legislación colombiana a los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres; en particular, a los compromisos adquiridos con la adopción por parte del Estado colombiano, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención *Belem do Pará* (1994), contemplando las afectaciones a los derechos y libertades de las mujeres, generadas por la violencia intrafamiliar y sexual, manifestaciones de violencia asociadas a escenarios laborales, comunitarios y estatales e infracciones al Derecho Humanitario.

5. La impunidad

En términos generales, el Estado colombiano suscribe y ratifica con mucha diligencia los tratados, pactos, protocolos y demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, son muchas las limitaciones prácticas para su aplicación, dado que los operadores de justicia desconocen tanto sus contenidos como su carácter vinculante.

De otra parte, se evidencia en el país una ausencia de justicia alrededor de los casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado y retrocesos en la legislación respecto a la violencia intrafamiliar y la ley para mujeres rurales.

“[...] la ley 294 de 1996 [definía] la violencia intrafamiliar como “el daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión contra toda persona en el contexto de una familia, por parte de otro miembro del grupo familiar”. [la ley permitía] solicitar medidas de protección a favor de las víctimas [y establecía penas de] prisión de uno a dos años” “La ley 575 de 2000 [la reformó parcialmente, atribuyéndoles a las Comisarías de Familia] la competencia jurisdiccional para dictar medidas de protección” También permite acudir a jueces de paz o conciliadores.

La ley 599 de 2000 deroga el anterior Código Penal y las normas que lo modificaban y modifica nuevamente la ley 294 “al incluir en la tipificación de la violencia intrafamiliar la expresión “siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor” y aumentó el máximo de la pena a tres años”. La ley 600 de 2000, código de procedimiento penal, la incluye como delito querellable. Finalmente, el decreto 659 de 2001 establece “criterios y procedimientos para solicitar y determinar medidas de protección y para adelantar conciliaciones”⁸⁶

Respecto a la situación de las mujeres rurales, podemos mencionar que aunque sus derechos están plasmados en la legislación nacional y hacen parte de las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la Mujer, los avances logrados en el derecho positivo dentro de la promulgación de la Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002) no se han hecho efectivos por la falta de voluntad política del Gobierno para reglamentarla. Ejemplo de esa falta de voluntad política es también que en septiembre de 2006, se radicó en el Senado el proyecto de ley 030, con el cual el Gobierno pretende derogar en su totalidad la Ley 731/02,

⁸⁶ Corporación Sisma Mujer “Informe Justicia de género. Entre el conflicto armado y las reformas a la justicia. Colombia 2001-2004”, Bogotá, 2005. Pág. 36

desconociendo los derechos adquiridos de las mujeres campesinas, negras e indígenas.

Los altos niveles de impunidad en casos de violaciones de derechos humanos nos podrían llevar a hablar de una impunidad “estructural” que se debe, sobre todo, a la existencia de unas estructuras judiciales no independientes, a la desconfianza en la justicia y la consecuente ausencia de denuncia y la renuencia de los operadores de la justicia a cumplir con su obligación de iniciar investigaciones de oficio. Por otra parte, la permanencia de la discriminación contra las mujeres hace que éstas enfrenten peores obstáculos para acceder a la justicia.

“Las diversas formas de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado continuaron afectando sus derechos. La oficina en Colombia recibió denuncias de violaciones sexuales por parte de los grupos paramilitares y de miembros de la Fuerza Pública, así como de esclavitud sexual por parte de la guerrilla. Los grupos armados ilegales continúan ejerciendo presión social sobre las mujeres con miras a debilitar su proceso organizativo y su participación en los espacios públicos. Frente a esta situación, son insuficientes las respuestas eficaces proporcionadas por el Estado en materia de protección, prevención, investigación y sanción de esos hechos. Es de especial preocupación los casos de violaciones sexuales que se encuentran en la justicia penal militar”⁸⁷.

“Hubo un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan”⁸⁸.

“Los casos de violencia sexual y de género contra las mujeres son denunciados en muy pocas ocasiones, en especial por la vergüenza que causa el hecho y por el temor de ser objeto de nuevas represalias”⁸⁹.

De acuerdo con Profamilia⁹⁰, “es verdaderamente preocupante que el 76% de las mujeres maltratadas físicamente no haya acudido a ninguna parte para denunciar la agresión de que fue objeto. Prácticamente este delito permanece impune en la sociedad colombiana”⁹¹. Según la misma encuesta, las mujeres que menos denuncian son las más jóvenes (las mujeres entre 15 y 19 años no denunciaron al ser agredidas en el 86,7% de los casos; las solteras y las que viven en las áreas rurales -82,5% de los casos.

A pesar de los múltiples testimonios recogidos sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, los sistemas estatales de información sobre violaciones al derecho humanitario y a los derechos humanos no registran de manera particular estas violencias. Las entidades pertinentes no investigan lo sucedido a las mujeres antes de ser asesinadas para identificar casos de violencia sexual y otras formas de tortura

⁸⁷ Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia 2003, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párr. 94.

⁸⁸ Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia 2005, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, documento de Naciones Unidas E/CN.4/2006/009, 20 de enero de 2006, párr. 36.

⁸⁹ Corporación Sisma Mujer, Informe Justicia de Género, entre el conflicto armado y las reformas a la justicia, Colombia, 2001-2004, Corporación Sisma Mujer, Bogotá, diciembre de 2005, pág. 64.

⁹⁰ Asociación Pro Bienestar de la Familia Colombiana, Fundación sin ánimo de lucro.

⁹¹ Profamilia, Salud sexual y reproductiva en Colombia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005, Profamilia, Bogotá, noviembre de 2005, pág. 332.

basadas en el género. La Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” solicitó a través de un derecho de petición al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en julio de 2006, “información sobre la existencia de un sistema estadístico en el que se indiquen las posibles violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas antes de los asesinatos. La respuesta de la entidad fue: “Con relación a su derecho de petición, le comunico que este registro no está (sic) incluido en nuestro sistema de información, porque únicamente se captura evidencia física del cadáver y de la escena del crimen y no **aspectos psicológicos** de la víctima”⁹².

Lo anterior evidencia que no existen condiciones de seguridad y confiabilidad para que las mujeres denuncien los crímenes cometidos contra ellas. Por otra parte, la Fiscalía no cumple con su obligación de investigar de oficio violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, tales como homicidios, masacres, desapariciones forzadas, torturas, violaciones sexuales, secuestros, desplazamientos forzados. Es decir, la impunidad cubre en el país todos los crímenes relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario y –como se afirmó antes- en tanto las mujeres siguen siendo discriminadas en su acceso a la justicia, los niveles de impunidad en los crímenes cometidos contra ellas son mucho mayores.

6. Mujeres combatientes

Si bien las guerras han sido consideradas por muchos como “la expresión más grotesca de la cultura patriarcal”⁹³ en tanto utiliza todas las formas de violencia de manera generalizada, y entre ellas la violencia contra las mujeres, es verdad que las mujeres también han hecho parte de esa realidad, no solo como hijas, esposas, compañeras y madres de los combatientes.

Con sus reflexiones particulares y sus dolores, muchas mujeres han optado por la participación activa y decidida en los conflictos, como combatientes. Unas eligieron las armas como camino para transformar la realidad social del país –en el caso de la insurgencia- otras para mantener el status quo, en el caso de las que se vinculan a las fuerzas armadas o al paramilitarismo.

Sin entrar a profundizar respecto a la compatibilidad de las estructuras militares con lo femenino, o si el ingreso de las mujeres a los ejércitos transgreden sus roles y los de los hombres al interior de las fuerzas, consideramos importante resaltar que la opción por combatir, a la par con los hombres, implicó para muchas mujeres “una ruptura con su cultura, su entorno social y su familia”⁹⁴.

Frente a las modalidades de la vinculación a los grupos armados, es importante aclarar aspectos como:

- En las décadas de los 60 y 70, la vinculación a la guerrilla fue una elección libre, así como la decisión de permanecer en las filas.
- No tenemos información sobre la forma de vinculación, ni el porcentaje de mujeres vinculadas a los grupos paramilitares durante los 70 y 80.

⁹² Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2006. en prensa.

⁹³ Sánchez Gómez, Olga Amparo, “*En la Ruta de los Feminismos, Pacifismos y Resistencias*”, documento elaborado para la Ruta Pacífica de las mujeres, Colombia, 2003, p. 44.

⁹⁴ Lelièvre, Christiane, Graciliana Moreno e Isabel Ortiz, “*Haciendo memoria y dejando rastros. Encuentros con mujeres excombatientes del Nororiente de Colombia*”. Fundación mujer y Futuro – UNIFEM, Bogotá, 2004. Pág. 45.

- En la actualidad, respecto a las Autodefensas Unidas de Colombia se habla de entre el 5 y el 10% de la fuerza en las filas. Para el caso de las FARC, se calcula que son un 30% de la fuerza.
- La participación de mujeres en las guerrillas y grupos paramilitares en la actualidad, no se debe solamente a la libre elección, sino que en muchos casos está relacionada con el reclutamiento forzado de jóvenes y niñas y la obligatoriedad de prestar servicios domésticos y sexuales a las tropas.

Tengo 21 años y trabajaba en un bar. Un día llegó un miliciano de la FARC y nos propuso a mí y a otras compañeras si queríamos viajar para trabajar con los muchachos [...] me prometieron que ganaría tres millones de pesos en tres meses y que después podría volver a Medellín. [...] el primer día nos han mostrado el lugar donde viviríamos y trabajaríamos pero el asunto se complicó cuando vi la fila de hombres que me tocaban, sucios y con unas pintas que me daba asco... Me obligaron a acostarme con todos ellos y los que llegaron. También debía participar de las jornadas comunitarias, eso es barrer las calles, raspachinear coca, cocinar y extra tirar con ellos, no se puede imaginar lo terrible que fue, estoy aquí porque me enfermé y me dejaron salir, de lo contrario estará allí como las otras, todas ellas se quedaron, las pobres!⁹⁵

6.1. La participación de las mujeres combatientes en los procesos de paz

Es evidente la ausencia de mujeres en los procesos de negociación con los grupos armados. Se debe esto a que “los grupos armados perpetúan los estereotipos de la sociedad machista y patriarcal que asignan a las mujeres las labores propias del ámbito doméstico? [O a que] los grupos armados combaten dichos estereotipos y promulgan una igualdad en la que ambos géneros tienen acceso al ámbito de lo público⁹⁶

Responder a estas preguntas podría explicar por qué las mujeres están ausentes en las negociaciones de paz.

En el proceso de negociación con el M19, no hubo participación femenina: en el corrido del proceso con los paramilitares, ninguna mujer ha participado en la mesa, la negociación ha sido exclusivamente entre hombres. De manera similar, en las negociaciones de paz entre las Farc y el gobierno de Andrés Pastrana, solo una mujer de dicho grupo fue elegida para integrar la Comisión Temática, pero hizo parte del Estado Mayor Negociador.

En la voz de las mujeres: “Nosotras nunca exigimos un puesto paritario en las mesas de negociación [...] porque nosotras considerábamos que la guerra no era de hombres contra mujeres sino de mujeres y hombres contra un Estado que nos estaba apabullando”; “En ese periodo de negociación [...] a nosotras nos tenían allá como aquel relleno, que no tiene participación, ni voz, ni voto”⁹⁷

7. Participación de las mujeres en la obtención de la paz

En Colombia, ha existido un gran esfuerzo del movimiento social y ciudadano por la paz, por trabajar de manera ardua y creativa -desde la cotidianidad- para avanzar en la construcción de una paz con justicia y equidad social, no solo un silenciamiento de

⁹⁵ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2002, pág. 92.

⁹⁶ Otero Bahamón, Silvia, *Las mujeres en la guerra y en la paz: lo femenino de las Farc y de las AUC*

⁹⁷ Lelièvre, Christiane, ..., “Haciendo memoria y dejando rastros...” Pág. 178 y 176.

las armas. En ese esfuerzo por hacerse oír y respetar por los actores del conflicto armado, se ha mantenido en su autonomía, intentando no delegar su representación y buscando ser incluido como parte elemental y fundamental de los diálogos y conversaciones de negociación.

Para el caso de las negociaciones con los grupos insurgentes, esto no ha sido fácil porque el proceso ha sido manejado por el Estado y la insurgencia, un proceso poco inclusivo y que adolece de concertación con el movimiento ciudadano por la paz y con la población civil afectada por el conflicto.

En ese sentido, es importante aclarar que las diversas iniciativas que desde las mujeres han surgido para enfrentar el conflicto y proponer soluciones, no han tenido mucha fuerza en los escenarios de negociaciones como tal, sino que se han constituido en esfuerzos constantes, desde el ámbito cotidiano, de poner el tema de las mujeres y la paz en las diferentes agendas.

Vale la pena decir, que existen diversas iniciativas desde el movimiento de mujeres, que han intentado levantar su voz respecto a la situación de guerra en el país, cada una con estrategias y énfasis diferentes, lo cual ha dificultado su unificación, pero a la vez ha nutrido de diversidad al mismo movimiento de mujeres y ha ofrecido diferentes caminos para la búsqueda de la paz.

Entre esas iniciativas podemos mencionar a la Ruta Pacífica de mujeres por la paz, a la Red Nacional de mujeres, las Mujeres autoras actoras de paz y la Mesa Nacional de concertación y la Iniciativa de mujeres por la paz. Todas ellas participaron de la Constituyente emancipatoria de mujeres y han hecho numerosas movilizaciones en las ciudades y hacia regiones afectadas por la guerra, para hacer visible la situación de las mujeres y solicitar a los armados el cese al fuego y el cese de las agresiones contra las mujeres.

Un ejemplo de ello es la propuesta de Acuerdo Humanitario parcial para proteger a las mujeres y las niñas en Colombia en zonas de confrontación armada o en zonas de concentración acordadas en el marco de procesos de diálogo, con las FARC⁹⁸, presentada en 2003 por la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), en el que se pide a las Partes:

1. Garantizar respeto a la vida y la integridad y libertad personal y sexual de las mujeres, respetando su condición de persona civil y que su cuerpo deje de ser utilizado como arma de guerra y prohibir el reclutamiento forzado de mujeres, niñas, niños y jóvenes.
2. Respetar el derecho de las mujeres a permanecer en su lugar de residencia, a no ser desplazadas y mantener sus posesiones y enseres, garantizando la privacidad de su familia.
3. Garantizar el respeto a la participación ciudadana de las mujeres, a sus organizaciones, proyectos y lideresas.
4. Garantizar la liberación de todas las personas secuestradas o en cautiverio por parte de los diferentes actores y cuidados especiales a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas sometidas a este hecho atroz.
5. Garantizar la información a las organizaciones de mujeres que firmaron esa propuesta

En el marco de esta propuesta de Acuerdo Humanitario, se planteó a los grupos armados que se comprometieran a impartir órdenes para que los mandos instruyan a

⁹⁸ www.mujeresporlapaz.org/doc06

sus tropas con respecto a: la preservación de la vida, la libertad, la integridad y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas; realizar seguimiento y control puntual interno de este acuerdo; resolver las tensiones y problemas que se presenten al respecto, con la ayuda de organismos humanitarios y establecer mecanismos de veeduría de un país amigo u organismo internacional, para monitorear su cumplimiento.

Sin embargo, han transcurrido tres años desde esta propuesta y es bien sabido que las Partes no han logrado firmar dicho acuerdo humanitario y que se siguen violando los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas en el marco del conflicto.

8. La participación de las mujeres en la búsqueda de justicia y reparaciones para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno

“Las supervivientes de la violencia sexual se enfrentan a otra extenuante batalla más, esta vez en el seno de sus familias y comunidades, que a menudo las culpabilizan y aíslan. Las supervivientes pueden verse sometidas a severas normas, sociales y culturales, que las responsabilizan del ataque. Para muchas, sobrevivir a la violencia sexual, significa vivir para no contarlo”⁹⁹.

En Colombia es evidente –hace muchos años- la impunidad estructural, debida fundamentalmente a la falta de voluntad del Estado para enfrentarla e incluso a su complicidad en muchas de las violaciones. Por otra parte, la persistencia de la discriminación contra las mujeres hace que éstas enfrenten obstáculos particulares para el acceso a la justicia, que derivan en altos niveles de impunidad, en especial para los casos de violencia sexual.

En ese contexto es difícil hablar de procesos reales de justicia, que impliquen verdad y reparación para las víctimas y de manera particular para las mujeres.

Si bien las organizaciones de víctimas y parte del movimiento de mujeres han intentado acercarse a escenarios de discusión y construcción de marcos normativos para garantizar la verdad, la justicia y la reparación, lo cierto es que el contexto actual de negociación con los grupos paramilitares y su supuesta desmovilización en el marco de la ley 975 de 2005, no garantizan a las víctimas la verdad ni la reparación, y mucho menos a las mujeres, en tanto los crímenes que contra ellas se cometen, no son considerados tales. Es labor importante continuar en los esfuerzos que hagan posible la participación de las mujeres y sus organizaciones, pero no solo en tanto cuota obligada en los diversos procesos, sino sobre todo desde una óptica que respete y proteja sus derechos y valore sus necesidades y exigencias.

El respeto por los derechos de las víctimas, y entre ellas de las mujeres, es condición esencial para hablar de la justicia y la reparación integral. La verdad solo es posible si incluye la realidad de las mujeres y la justicia solo es tal, en tanto cobije a hombres y mujeres por igual.

En el momento actual, más allá de la participación de las mujeres en los procesos de negociación o conversaciones de paz, es necesario que el país adecue su legislación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar

⁹⁹ Amnistía Internacional, *Colombia. Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 3.

y erradicar la violencia contra la Mujer y el Estatuto de Roma con miras a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la reparación integral y la sanción a los perpetradores de la violencia ejercida contra ellas.

MUJER Y SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y POST CONFLICTO EN EL SALVADOR

Noemy Anaya Rubio

1. Contexto Nacional

1.1. Situación previa al conflicto

En gran parte del siglo pasado se puede advertir la presencia de determinadas relaciones – sociales, productivas, de mercado, internacionales y políticas – que han sido decisivas para la configuración de los rasgos distintivos del tipo de desarrollo que ha imperado en la vida nacional. La crisis y la guerra fueron los fenómenos terminales de un período que se gestó a mediados del siglo antepasado.

En general, se puede advertir un patrón histórico de desarrollo con las características de un sistema de agro exportación sobre el cual se ha desarrollado una tendencia histórica hacia la concentración económica, a partir del dominio del capital bancario exportador sobre el capital más directamente involucrado en la producción. Este fenómeno que fue una herencia colonial y permeó las luchas por la independencia, tomó una fuerza inusitada durante el período comprendido entre 1880 y 1940.

La tendencia concentradora del sistema exportador, que se manifestó en las crisis cíclicas padecidas por los agricultores, sujetos a la dinámica de insolvencias y embargo, especialmente agudas entre fines del siglo antepasado y 1932, se tradujo en una rigidez de la estructura de la propiedad agraria frente a las demandas de una población rural crecientemente desplazada del acceso a la tierra, la cual ha configurado un factor esencial para el desencadenamiento de la crisis histórica.

El sistema agro exportador se ha basado en dos polos complementarios y, a la vez, excluyentes: la agro-exportación y la auto subsistencia. Los dos polos han estado sujetos a una dinámica de relaciones en la que ha tendido a dominar el primero sobre el segundo, creando desequilibrios socioeconómicos que durante décadas llevaron a crisis cada cierto tiempo.

1.1.1. Factores políticos, sociales, económicos y culturales llevaron al conflicto en El Salvador

El sistema dominante de ideas y valores en El Salvador, ha tenido como eje las concepciones liberales, de manera que a partir del triunfo liberal en 1871 puede advertirse una tendencia de pensamiento liberal con muchos rasgos radicales que, sin embargo, se desvanece gradualmente en la medida en que se establecen garantías de crédito para los agricultores. Sin embargo, con la gran crisis de 1930-32 y el espectro de la insurrección, el pensamiento liberal tiende a volverse rígido frente a la aceleración de las transformaciones laborales, industriales y científicas derivadas del nuevo siglo y del período entre las dos guerras mundiales.

Además, se puede identificar una política gubernamental dominada por la evolución cíclica. A partir del triunfo liberal definitivo (1871), especialmente después de la reformas liberales (1881-82), uno de los rasgos políticos más notables es el esfuerzo poco exitoso por contrarrestar las tendencias concentradoras de grandes capitales, principalmente durante las crisis de coyuntura. Entre 1911 y 1930, puede advertirse un

esfuerzo por impulsar reorganizaciones modernizadoras, truncado por la vulnerabilidad del patrón histórico.

A partir de 1931, las condiciones críticas y conflictivas de la depresión, que enfrentaban al sector concentrador y a la mayoría de los productores cafetaleros, dieron pie a la irrupción del ejército a la dirección política. Después de la victoria militar sobre la insurrección, en enero de 1932, se promovió un proceso de reorganización estatal dirigido a suprimir los excesivos rasgos concentradores, aminorando los conflictos mediante la oferta de mejores condiciones, principalmente para los agricultores cafetaleros. Así, el ejército asumió un papel directriz en la definición de las políticas del estado dentro de la modalidad autoritaria, hasta 1979 – 80.

Tanto la administración de la expansión como el enfrentamiento de las crisis de coyuntura, han procurado sostener la continuidad de las características del patrón histórico. Sin embargo, la magnitud de la tendencia concentradora ha propiciado importantes momentos de reforma, tales como los de 1932-34, 1961 y 1979-80. A partir de 1948, se ejecutó una estrategia de reorientación sobre la base de una extraordinaria bonanza agroexportadora, procurando la conservación de los circuitos tradicionales de generación de la riqueza, al mismo tiempo que una ampliación del mercado por la vía de la integración regional. Esta nueva modalidad se mantuvo estable hasta 1969, cuando se produjo la guerra con Honduras.

Esta guerra significó la apertura de una crisis de carácter histórico que se complicó más con la situación crítica mundial; marcó una ruptura con la articulación general derivada de la reorientación que había comenzado en 1948 y dejó las bases para que se desarrollara y ampliara el proceso de la crisis. El nuevo escenario resultó proclive para el reciclamiento de la crisis histórica y para el dinamismo conflictivo que nos condujo a la guerra.

Es así como en 1971 la violencia fue muy evidente y después del fraude electoral de 1972, que derivaron en un fallido alzamiento cívico y militar que intentó detener -sin éxito- la imposición del candidato presidencial oficialista. A partir de 1975, la intensidad del fenómeno de la beligerancia civil fue notoria y en aumento. En 1977 en un nuevo esfuerzo ciudadano, las fuerzas políticas democráticas contrarias al régimen participaron en el evento electoral, la respuesta gubernamental de entonces fue mucho más sangrienta, con o que se percibe este hecho como uno de los detonantes de la guerra que superó los diez años¹⁰⁰.

1.1.2. La situación de la mujer previamente al conflicto

En realidad, no se han encontrado datos desagregados por género de esa época, así como tampoco se encontraron estudios sobre la situación de la mujer de la época. Sin embargo, algunas estadísticas que se conservaron hasta la década del conflicto son las siguientes:

- El promedio de esperanza de vida para las mujeres es de 72.5 años, en comparación con la esperanza de vida de los hombres que es de 66.5 años.
- El analfabetismo era un problema que afectaba mayormente a las mujeres. En 1990, la tasa de analfabetismo entre las mujeres mayores de 25 años era de 56.1% de la población total, en comparación con el analfabetismo masculino que era de 44.5%.¹⁵

¹⁰⁰ IDHUCA. La Agenda pendiente 10 años después. San Salvador, El Salvador 2002

1.1.3. Tratados vinculados a la violencia sexual que fueron ratificados previamente al conflicto?

Ninguno

1.1.4. Tratados de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional ratificados previamente al conflicto.

Convención sobre asilo (1936)

Carta de la Organización de los Estados Americanos (1950)

Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1967 -1979)

Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1979)

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1979)

Convenios de Ginebra (IV) y protocolos adicionales (1953 y 1978)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (ratificada en 1978)

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981)

1.1.5. Impacto de estos tratados en la situación de la mujer en El Salvador.

De manera general el impacto ha sido limitado, aunque puede mencionarse como muy importante el ejercicio del voto como derecho ciudadano de la mujer, a partir de la firma de la Convención de los derechos políticos de la mujer. En el marco de los otros tratados señalados, el impacto se reduce a aspectos específicos como declaraciones acerca de los derechos de las mujeres en materia de derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la organización, a la seguridad, a vivienda digna, a alimentación, a vivir en un medio ambiente saludable, por mencionar los más básicos. Sin embargo, las limitaciones que existen para el acceso real de las mujeres a distintos niveles de educación, atención en salud, mejoras en los salarios, políticas de financiamiento para viviendas, así como a la seguridad están en tela de juicio, sobre todo si se revisan los indicadores actuales.

Es evidente que hay avances que se reflejan en los indicadores actuales, entre los que puede mencionarse disminución leve del analfabetismo, aunque la tasa de alfabetización (urbana) de hombres es de 72.9 mientras que el de la mujer es de 66.8; un mayor porcentaje de mujeres acceden a la educación superior, mayor porcentaje en la participación laboral femenina, sin embargo, aspectos muy importantes producto de la discriminación por género siguen estando rezagados como la participación de mujeres en cargos públicos o en cargos de dirección; equidad en salarios de mujeres y hombres así como la disparidad del salario mínimo con el valor estimado de la canasta básica: el salario mínimo llega a 158.40 dólares y el costo estimado de la canasta básica¹⁰¹ es 614 dólares, y esto tomando en cuenta que los hogares jefeados por mujeres son los más pobres en un diferencial de -6.3.¹⁰²

Por otra parte, en cuanto a la aplicación de las leyes en contra de la discriminación y en contra de la violencia hacia las mujeres, deja mucho que desear ya que las políticas estatales no incluyen una perspectiva de género que se refleje en planes de acción y que por lo tanto se refleje en cambio positivo de indicadores. En la medida en que no se cuenta con estas políticas públicas de manera general, las que existen no cuentan con suficientes recursos institucionales, financieros y humanos. Esta situación incide en la falta de conocimiento por parte de la población civil de los recursos de acceso a la justicia en caso de violencia hacia las mujeres, específicamente de violencia sexual. Es evidente que se toman como impactos positivos la existencia de instituciones que

¹⁰¹ Asociación de mujeres por la dignidad y la vida y otros, El Salvador por dentro, juicio al modelo 1989-2005, San Salvador, Talleres gráficos UCA, 2005.

¹⁰² PNUD/El Salvador. "La equidad de género en El Salvador", No. 3

vigilan la defensa de los derechos humanos y específicamente los derechos de las mujeres, sin embargo, las limitaciones de las acciones y disposiciones se relacionan con el acceso a la justicia, reparaciones de mujeres expuestas a violencia de género y violencia sexual (no existen casos) o bien relacionados con incumplimiento a los acuerdos de paz.

1.2. Situación de conflicto.

1.2.1. Inicio

Formalmente inicia con una ofensiva militar del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) el día 10 de enero de 1981, planificada y organizada casi desde 1968. Esta ofensiva tuvo como objetivo principal el llamado a la insurrección popular que realmente no tuvo éxito. Queda así declarado el conflicto armado desde una de las partes, frente a la necesidad de la clandestinidad de las unidades armadas y operativas que participaron en la ofensiva y se organizan desde ese momento para proseguir acciones en contra del Estado en el terreno militar, social y político.

1.2.2. Grupos que participaron

Las organizaciones político militares que integraban el FMLN al inicio y durante todo el conflicto son: Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Populares de Liberación (FPL), Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRT), Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional (FARN) y Partido comunista Salvadoreño (PCS).

Estas organizaciones también tenían una base popular muy amplia que incluía el sector campesino, sindical, obrero, magisterial, estudiantil así como otros sectores de apoyo como la iglesia católica, algunas Universidades y Asociaciones de profesionales, de esta forma, cada una de esas organizaciones militares contaba con diversas expresiones en organizaciones de masas que representaban a distintos sectores de la población.

1.2.3. Participación de las mujeres.

Como resultado de los datos de los Acuerdos de Paz, se tienen que de los 13.600 combatientes del FMLN, 30% fueron mujeres; de las 100,000 personas involucradas en redes y tareas de apoyo de diversa índole el 60% eran mujeres¹⁰³. Las formas de participación principales fueron: dirigentas y organizadoras de trabajo político, combatientes, brigadistas (atención sanitaria), responsables de logística, correos, radistas y también desarrollaron actividades de sostenimiento de la guerra relacionadas totalmente con los roles tradicionales femeninos: elaboración de comida y búsqueda de abastecimientos¹⁰⁴.

1.2.4. Estudios y/o estadísticas sobre violaciones a derechos humanos.

La comisión de la Verdad contabilizó 5,293 personas desaparecidas, torturadas, asesinadas, lesionadas y/o violadas, lo que representa el 25 % del total de las víctimas de la guerra. Esta comisión no informa directamente sobre violencia sexual de manera general, tampoco informa sobre denuncias por ese motivo; las violaciones aparecen como hechos colaterales en las denuncias.

¹⁰³ ONU (Naciones Unidas). Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz. Junio 1992. Reimpresión julio 1993.

¹⁰⁴ Norma Vásquez, Cristina Ibáñez, y Clara Murgialday. Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN. Editorial Horas y Horas, Madrid 1996

Hubo varias organizaciones de protección a los derechos Humanos, entre ellas las más importantes por su labor son: **Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), Socorro Jurídico, Socorro Jurídico Cristiano, Comité de Madres y familiares de desaparecidos y asesinados políticos de El Salvador (COMAFAC), Comité de Madres de Reos políticos de El Salvador, Federación de Familiares de Desaparecidos y asesinados (COMADRES), Cruz Roja Internacional.**

Todos ellos producían boletines e informes mensuales sobre personas capturadas, desaparecidas, torturadas y asesinadas, así como de violaciones a los derechos humanos de otra índole como allanamientos de casas, negación de justicia, por mencionar los más importantes. Algunos de estos informes son conservados sólo por algunas de estas organizaciones. Así mismo conservan las fichas de denuncia y los procesos seguidos en aquel momento y los de la actualidad.

El instituto de Medicina Legal es otra Institución importante en este tema: reporta que entre 1992 y 1996 atendió a 3.695 víctimas de violación sexual. En 1996, de los 906 casos atendidos, 824 correspondían a víctimas mujeres y 82 hombres. Actualmente los datos son semejantes a los aportados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

1.2.5. Finalización del conflicto armado

Formalmente el conflicto concluyó el 16 de enero de 1992 con la firma de Los Acuerdos de Paz, en Chapultepec, México D.F, posteriormente al proceso de diálogo instalado posteriormente a la ofensiva militar de noviembre de 1989 y que culmina con la firma de los Acuerdos de Paz y el inicio de un proceso llamado de transición en el que tuvo un gran liderazgo la Comisión de la Verdad; se tomaron en cuenta las disposiciones para la desmovilización de combatientes del FMLN y miembros de batallones élite de la Fuerza Armada, la reforma y reducción de las Fuerzas armadas, y la implementación de un programa de reforma agraria.

1.2.6. Otros estudios relevantes para el estudio de la violencia sexual en el conflicto armado del país.

- Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN. Norma Vázquez Ibáñez y Clara Murguialday., Editorial Horas y horas, Madrid 1996.

Varios libros de testimonios, entre ellos:

- Valió la pena?!! Candelaria Navas y Ana Nelly Rivera, Editorial sombrero azul , El Salvador, 1997
- Masacre. Centro para la Defensa de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec, El Salvador, 2006.

2. *Impacto de la Violencia en las Mujeres durante el Conflicto Armado*

2.1. La mujer como víctima

2.1.1. Perfil de la víctima:

Los datos existentes en su mayoría, refieren a un perfil de la víctima generalizado, sin especificaciones cuando se trata de mujeres. La característica principal de éste perfil tiene dos orientaciones: la violencia sexual perpetrada por elementos de la fuerza

armada y la perpetrada por elementos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en sus filas militantes.

Estas dos orientaciones están diferenciadas en la siguiente forma:

El perfil de las víctimas de violencia sexual de parte de la Fuerza Armada estaba referido principalmente a ser de ideología de izquierda; ser sospechosa de realizar actividades subversivas, como colaboradora de las filas de las Organizaciones político militares de izquierda de aquel momento; reconocida militante de alguna de ellas. Al inicio del conflicto armado, en que la represión era selectiva, las edades de las víctimas oscilan entre 18 a 25 años, debido a que provenían de sectores estudiantiles y de organizaciones obreras y campesinas. Debido a una falta de reconocimiento a las etnias indígenas que aún existen en El Salvador, no se registraron datos específicos de participación de ellas, en razón que no existen distintivos de vestuario o costumbres evidentes, más que los rasgos físicos, en relación al resto de la población¹⁰⁵.

En cuanto al estado civil, había solteras y casadas o acompañadas, aunque si eran de procedencia rural, la mayoría eran acompañadas o casadas aunque fuesen muy jóvenes.

En cuanto al perfil de las víctimas de violencia sexual de parte del parte de las organizaciones político militares existente al inicio del conflicto no hay datos registrados ni siquiera en anecdóticos y/o testimonios, *“mucho menos pensar que se denunciaban”, “eso quedaba en el silencio”*.¹⁰⁶

En los años siguientes cuando la guerra civil estaba declarada, las organizaciones político militares (5) ya estaban articuladas en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el perfil de las víctimas objeto de violencia sexual de parte de la Fuerza arma era el mismo además de la sospecha plena de ser integrante de la guerrilla urbana o rural o bien integrante de células guerrilleras, o bien comprobada participación en labores de apoyo y cobertura al FMLN. La violencia sexual era la consecuencia frecuente de las capturas desapariciones y asesinatos de mujeres.¹⁰⁷

En las víctimas de violación realizada por miembros del FMLN se da el siguiente perfil: miembro de la población civil, joven, campesina, en la mayoría de casos ocurrieron en ocupaciones de poblados que realizaron. Aunque se sabe que se elaboró un reglamento interno y que hubo fusilamientos de castigo a los culpables Esta situación ocurre en el período de la guerra de baja intensidad, que afecta las relaciones y la conducta de la militancia, en cuanto el final de la guerra estaba lejano y la sobrevivencia de las pequeñas unidades era muy difícil,¹⁰⁸ por lo que estas situaciones no representaban prioridades.

2.1.2. Situación de igualdad o de riesgo del perfil de víctima en la sociedad durante el conflicto armado Acceso a servicios básicos, como salud, educación, vivienda; ejercicio de derechos ciudadanía, como tenencia de documento de identidad, acceso al voto y ser elegida para cargos públicos.

¹⁰⁵ Elaboración propia a partir de revisión general de documentos, recortes de periódicos desde 1975 a 1985 y fichas de denuncias de desapariciones y capturas del Comité de Madres de Familiares de Desaparecidos

¹⁰⁶ Entrevista con Guadalupe Mejía, Presidenta de Comité de Familiares de Desaparecidos, CODEFAM.

¹⁰⁷ Idem. Guadalupe Mejía

¹⁰⁸ Op. Cit. Norma Vásquez

El escaso acceso a servicios básicos, como salud, educación, vivienda y aquellos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía como acceso al documento de identidad, votar y ser elegida para cargos públicos, era la carencia y garantía de estos derechos en su conjunto causas fundamentales por las cuales se había llegado al conflicto armado; algunos de estos servicios estaban en los pliegos de peticiones de la lucha de organizaciones sindicalistas, campesinas, magisterio y otras en general, incluyendo el acceso a la tierra¹⁰⁹, buscando cambios estructurales que dieran como resultado mejorar las niveles de vida de la población salvadoreña incluido el acceso a los servicios mencionados, que era limitado para la población en la medida en que aumentaba su estado de pobreza y marginación.

Sin embargo, durante el conflicto armado la mujer víctima de violencia sexual por parte de la fuerza Armada tuvo acceso a servicios básicos como salud, en las situaciones en que los establecimientos de salud no sufrieron cierres o destrucción; cuando estuvieron en situaciones de encarcelamiento y tortura solamente fueron asistidas por los organismos internacionales y nacionales de protección a los derechos humanos¹¹⁰.

Durante el conflicto armado el derecho a la educación y la vivienda por parte de estas mujeres no era respetado, debido a que por la constante huida y persecución de sus lugares de origen, no estaban garantizados por las condiciones de inseguridad de la vida de ellas y de sus grupos familiares. Por otra parte, el derecho a la vivienda no fue respetado puesto que arrasar las viviendas era el inicio de la captura o el asesinato inmediato después de ser violadas.

El uso de sus derechos de ciudadana estaba restringido por los niveles de persecución y colaboración con el FMLN; en muchas ocasiones se utilizó como forma de persecución el espacio para sacar o reponer los documentos de identidad personal como la Cédula de identidad personal y/o el pasaporte que eran en esa época las Alcaldías Municipales de los cantones y cabeceras departamentales, así como la misma de San Salvador. La elección de estas mujeres en cargos públicos estaba restringida como al resto de la población femenina en El Salvador, por esas décadas. Eran escasas las mujeres que fueron elegidas para el gabinete presidencial y los únicos dos casos que se recuerdan están asociados al Ministerio de Educación. Aún al interior de las organizaciones sindicales y organizaciones de base, eran escasos los cargos de dirección, así como en las filas del FMLN y las Comisiones Políticas de sus organizaciones político militares, cuya cúpula estaba liderada por hombres.

2.1.3. Tipo de violencia sexual sufrida:

La violación sexual es el tipo de violencia sexual más frecuente o conocida; por testimonios, se sabe que hubo mujeres embarazadas que abortaron a causa de las torturas.¹¹¹

Aunque existen testimonios de exguerrilleras que informaron ya finalizado el conflicto, de acoso sexual sufrido en los frentes de guerra y en las casas de seguridad clandestinas; comentan sobre medidas en las filas combatientes de mujeres expulsadas de las filas por embarazos no deseados, tomando en cuenta que eran combatientes así como del consumo masivo de anticonceptivos sólo para mujeres. Del resto de tipos de violencia sexual señalada no existen datos, por lo menos en la época del conflicto.¹¹²

¹⁰⁹ Alastair White. El Salvador, San Salvador, El Salvador, UCA Editores Tercera Edición 1992.

¹¹⁰ Idem. Guadalupe Mejía

¹¹¹ Documentación revisada en CODEFAM

¹¹² Op. Cit. Norma Vásquez

2.1.4. Otras violaciones de derechos humanos sufridas por las mujeres.

Existen referencias de violaciones a los derechos humanos que van desde desaparición, capturas, torturas y negación de justicia, privación de libertad, condiciones inhumanas de cárceles, pero no hay datos diferenciados por género, aunque se manejan datos globales como los que ya se han señalado. Sin embargo, la violación, como se ha dicho, era la consecuencia de las otras formas de violación a los derechos humanos ya enumerados.

También muchas de estas mujeres fueron separadas de sus hijos e hijas, los que fueron a su vez desaparecidos.

Entre las filas de combatientes del FMLN debido a las situaciones específicas del conflicto, se dieron situaciones en que se separaba a las familias o a las parejas como forma de mantener concentradas a las personas en sus quehaceres militares y evitar así las distracciones. También se recurrió a ocultar documentos personales como el pasaporte para viajar o bien, suspender los estipendios (ayuda económica) para impedir la movilización libre o con autorización de la dirección para viajar por razones personales, fuera de las zonas o fuera de los países en que estuviesen en ese momento, por razones personales o bien para solicitar cambios de estructuras.¹¹³

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia sufrida

2.1.5.1. Acceso de las víctimas a la policía y a la justicia en caso de sufrir violencia.

En el Salvador, las víctimas no tuvieron acceso a justicia para demandar a sus agresores, ya que los mismos eran parte de los cuerpos de policía y del ejército. Actualmente los comités de familiares de desaparecidos mantienen su lucha para saber dónde están, y no por una reparación a las violaciones a la que fueron sometidas.

2.1.5.2. Denuncias y resultados

La violencia sexual no se denunció como tal, ni por las víctimas ni por los familiares. Se denunciaban las detenciones, los allanamientos a las casas y los asesinatos, frente a la corte suprema de Justicia, los organismos de derechos humanos y frente a las asociaciones de familiares de presos y desaparecidos en el país. Estas interponían los Habeas Corpus que fuese necesario, posteriormente iniciaban con el Socorro Jurídico y la ayuda de la Cruz roja Internacional la búsqueda de las víctimas, que eran los únicos que podían entrar a las cárceles. No se registran casos de denuncia de víctimas que hubiesen tenido un acompañamiento de estos organismos sobre violencia sexual y por lo tanto no existen datos sobre resultados al respecto.¹¹⁴

2.1.5.3. Razones para callar

La violación se veía como una deshonra o vergüenza que era preferible callar, en el caso de las sobrevivientes, sobre todo si estaban casadas o acompañadas. En el caso de las muertas o desaparecidas, la denuncia se hacía por estas razones; si las víctimas fueron violadas antes de ser asesinadas no era un hecho al que se le haya dado importancia, era una situación en la que ya ni siquiera se mencionaba aunque tampoco era parte del reconocimiento que detallaba Medicina Legal en el

¹¹³ Elaboración a partir de conversaciones con distintas personas miembros de las organizaciones político militares del FMLN que participaron en el conflicto armado .

¹¹⁴ Idem. Guadalupe Mejía

reconocimiento de cadáveres. Sólo se enumeraba la violación como uno de los hechos que denotaban la saña con la que fueron asesinadas.

En general la violación aparece como un hecho colateral en la denuncia. No era lo más importante.¹¹⁵

2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

En las fichas de las denuncias de desapariciones y asesinatos así como de violaciones sexuales, la descripción principal del perfil del agresor es “elementos de civil organizados como escuadrones de la muerte” o “elementos uniformados” que significaba de guardias nacionales o distintivos del ejército”; existe un rango de edad entre los 18 y los 30 años cuando eran soldados; solamente en hechos perpetrados por oficiales, se detalla edades más allá de los cuarenta años. Generalmente su procedencia era campesina en el caso de los soldados, con un bajo nivel educativo, generalmente con educación primaria sin terminar, católicos y de ideología política de derecha. En ocasiones, los soldados conocían a las personas de algunos poblados, debido a que eran sus lugares de procedencia, por lo que conocían a veces, la actividad política de los pobladores.¹¹⁶

2.2.2. Bando al que pertenecían los perpetradores.

Estos hechos fueron perpetrados en su mayoría por miembros del ejército en las invasiones a poblados y en las cárceles, fueron llevados a cabo por policías, miembros del ejército y miembros de la inteligencia militar del Estado. Se sabe de abusos cometidos también por los celadores de las cárceles.

En las filas del FMLN estos hechos fueron perpetrados según testimonios de las víctimas por combatientes sin distinción de rangos y procedencia social. Entre ellos, se mencionan combatientes, miembros de unidades élites conocidas como grupos de comandos¹¹⁷.

2.3. Patrones de violencia

2.3.1. Descripción de los hechos en el país.

Tratándose de la Fuerza Armada sucedía generalmente en incursiones militares en poblados así como en detención e interrogatorios en las cárceles de la policía, guardia nacional, cuarteles del ejército y cárceles clandestinas. Así mismo se realizaba en combates con las capturadas. Se sabe por testimonios de mujeres encarceladas que aún los celadores o carceleros que sin ostentar ningún rango militar ejercían acoso sexual y violación en algunas ocasiones.

En las filas del FMLN la violencia sexual se manifestó en las siguientes formas:

- Acoso sexual muy fuerte, a partir del cual fueron castigadas algunas mujeres por haber denunciado al perpetrador de los hechos, como retirarle el saludo, o enviarla a otra zona con recomendaciones de que fuera castigada por haber hecho la denuncia.
- Intento de violación a la compañera, con la que compartió un operativo.

¹¹⁵ Idem

¹¹⁶ Fichas de desaparecidos de CODEFAM de 1981-1985

¹¹⁷ Idem Norma Vásquez

- Intento de violación a la compañera enlace para trasladar al perpetrador a algún sitio.
- En los dos casos anteriores, el patrón era compartir una tarea conjunta y que lo que sucedía quedaba entre ellos, si la ofendida no lo denunciaba.¹¹⁸

2.3.2. Patrones de ocurrencia de los hechos.

En la fuerza Armada las violaciones sexuales se llevaron a cabo de manera generalizada y sistemática, desde los inicios de las capturas y durante todo el conflicto e iban desde el acoso sexual como forma de tortura, manoseo hasta la misma violación.

En las filas del FMLN solo se tienen información del período más intenso de la guerra en el que el patrón de guerra de la fuerza Armada era el llamado de baja intensidad en el concepto de tierra arrasada como método de exterminio del ejército, período en el que no se prestaba demasiada atención a estas situaciones debido a que la prioridad era la lucha militar y la protección de grandes masas de población civil huyendo bajo la protección de la guerrilla. Hay tendencia a la violación en el momento posterior, en que se estructura el ejército guerrillero en pequeñas unidades y se deja de lado el marchar o cohabitar con grandes cantidades de población civil.¹¹⁹

2.3.3. Otras características de estos patrones de violencia contra las mujeres.

Muchas de las mujeres que se encontraban asesinadas, eran mutiladas de sus genitales y las mamas, con arma blanca o con palos en su vagina. Algunas otras eran degolladas o mutiladas en otras partes de su cuerpo, como las orejas, la lengua.

2.4. Daños sufridos por la víctima de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. A nivel individual daño en su salud física, mental, sexual y/o reproductiva; daño psicológico; afectación en su identidad: como mujer, como pareja, como madre, como hija. Otros

Sobre estos puntos, se sabe por testimonios posteriores y/o reflexiones en las organizaciones de mujeres, que perduran los daños sobre todo psicológicos, en cuanto al miedo. Aparte de esto, no hay registro de datos o estudios sobre estos temas, sobre todo por el hecho de que no se ha realizado en el país una actividad ordenada para restablecer la salud mental de la población, sin importar si participaron directamente en el conflicto o simplemente como parte de una población civil que padece las secuelas de haber vivido un conflicto armado. Por otra parte, se sabe que hay organizaciones no gubernamentales que han trabajado el tema pero además de ser escasas, quines lo hacen tienen dificultades para sistematizar por los costos que esto representa; además que la divulgación de la información sobre lo que hacen las instituciones en materia de ejecución de proyectos o investigación todavía se maneja con cierto celo para ser compartida.

2.4.2. Relación con el entorno social o la comunidad Cambios operados en la mujer; estigmas y transmisión de la memoria histórica.

Sobre cambios de la mujer como cabeza de familia después de ser agredida sexualmente, no existen datos específicos que reporten cuáles fueron. Partiendo de

¹¹⁸ Ibidem

¹¹⁹ Ibidem

testimonios, se aprecia que las mujeres que estuvieron expuestas a persecución, y violación en las zonas de combate, generalmente huyeron de los lugares en que vivían y llegaron con otras familias y con otras mujeres que vivieron la misma situación, a nuevos asentamientos donde tenían familiares o amigos, en los que solamente hablaron cuando fueron atendidas en proyectos de mujeres de larga duración, que desafortunadamente no todos fueron sistematizados.

En cuanto a la transmisión de la memoria histórica, los testimonios son precisamente una de las fuentes de mayor riqueza para información sobre violencia sexual, aunque se observa que no existe abordaje directo del tema; el mismo surge en el transcurso de la narración de las situaciones de agresión vividas. En este sentido también abundan los testimonios de hombres sobre la tortura secuestro y violación de las mujeres de sus familias muchas veces antes de ser asesinadas. También hay testimonios de hombres que narran la violación y asesinato de las mujeres de sus familias.

Por otra parte, de las mujeres que vivían en sectores urbanos y sufrieron encarcelamiento y tortura no existen datos sobre la violencia sexual a la que fueron sometidas en los informes sobre Derechos Humanos, de ninguno de los reportes o boletines elaborados periódicamente.

2.4.3. Otros daños: pérdidas materiales, oportunidades de desarrollo (estudios, laborales), ciudadanía, otros.

Generalmente las mujeres que fueron sometidas a este tipo de situaciones y que han dado sus testimonios, o bien que los han dado sus familiares, previamente perdieron sus viviendas y las pocas pertenencias que tenían si provenían del sector rural.

De las mujeres provenientes de las ciudades, sus vidas sufrieron pérdidas materiales y oportunidades de desarrollo en la medida en que al ser sujetas de cárcel, y persecución se vieron obligadas a abandonar la vida que tenían, el trabajo, los estudios y así mismo sus viviendas. Estos datos se reflejan de manera general en diversos testimonios; sin embargo, no hay datos específicos o cálculos estimados sobre tales pérdidas a nivel individual, u oportunidades de desarrollo que se perdieron cuya causa sea solamente violencia sexual en tiempos de guerra.

2.5. La mujer como actora del conflicto

2.5.1. Participación como combatientes. Tipos de mandos que ejercieron¹²⁰.

Las mujeres también tuvieron participación como combatientes y como mandos en las estructuras políticas y en las militares; estos cargos también fueron diversos dependiendo de las fases del conflicto y de sus procedencias geográficas. En su mayoría, las que ocuparon puestos en las unidades de comandos o comisiones políticas, eran mujeres de procedencia urbana, de sectores estudiantiles, profesionales y/o sindicales.

La mayoría de mujeres de las unidades de apoyo y que realizaban labores de tipo doméstico fueron de origen campesino. Solamente se mandaba a las mujeres con algún tipo de cargo político o militar a realizar este tipo de tareas, cuando estaban embarazadas, o bien cuando la intención era degradarlas por alguna falta cometida y eran sacadas de la zona de guerra. Las mujeres combatientes de extracción campesina no eran muchas.

¹²⁰ Op. Cit. Norma Vásquez

3. **Situación de post conflicto**

3.1. **Situación de la mujer posteriormente al conflicto**

Inicialmente habría que detallar que en el Informe de la verdad no se aborda con especificidad y mucho menos con profundidad el tema de los derechos de las mujeres o los espacios ganados en el ejercicio de la ciudadanía, en el momento posterior inmediato a la finalización del conflicto, como para monitorear cambios a partir de una referencia de indicadores planteados a alcanzar. A pesar de haber constituido las mujeres el 30% de excombatientes desmovilizados, y de integrar el 60% de la base colaboradora de la guerrilla, fueron las grandes ausentes de los pactos políticos de posguerra. Sin embargo hay algunas situaciones generales que se plantean a continuación.

3.2. **Discriminación en el acceso a servicios y ejercicio de derechos**

Los resultados registrados en la EHPM de 2004¹²¹, dan cuenta que en El Salvador se tiene una población de 6,756,786 habitantes, distribuidos en los catorce departamentos, de los cuales el 59.7% se encuentra ubicada en el área urbana, mientras que el 40.3% en el área rural. Esta situación comprueba que se continúa experimentando desplazamientos de las áreas rurales hacia las urbanas.

A nivel nacional los resultados reflejan que **la población femenina** es mayor que la masculina, 3, 526,383 y 3, 230,403 respectivamente, lo que significa que el 52.2% de la población total está representado por mujeres y el 47.8% por hombres, lo que arroja un índice de masculinidad de 0.92, es decir, por cada 100 mujeres existen 92 hombres. La concentración de mujeres en el AMSS es más acentuada, ya que el 53.4% está representado por las mujeres, lo que implica una disminución de la relación de masculinidad con respecto al nacional. El índice de masculinidad es en esta área de 0.87,

La tasa de **analfabetismo** para 2004 fue de 15.5%, es decir que 811,735 personas de 10 años y más no saben leer y escribir a nivel nacional. Si se analiza por área la brecha entre el área Urbana y Rural es significativa; ya que, mientras la primera es de 9.6%, en el área rural es del 24.7%. En relación al analfabetismo por sexo, las mujeres son las que presentan a nivel nacional el mayor porcentaje con el 17.7%, respecto a la proporción de los hombres que fue de 13.0%, esta misma situación prevalece al analizar la información por área; en la urbana la tasa de analfabetismo en las mujeres es de 12.1% y la de los hombres es menor (6.7%), en el área rural las mujeres tienen una tasa del 27.1% mucho mayor que la de los hombres que fue de 22.2%. En el Área Metropolitana de San Salvador aunque presenta las menores tasas de analfabetismo, siempre es mayor la de las mujeres (9.2%), que la de los hombres (4.7%).

Referente a la **asistencia escolar** por área, la población urbana registra una tasa de 32.6%, equivalente a 1, 215,501 personas; así mismo el área rural presenta un indicador del 30.9%

De acuerdo a la asistencia escolar por sexo, a nivel nacional las mujeres reflejan la menor tasa de asistencia escolar con el 29.5%; mientras que la de los hombres es de 34.5%.

¹²¹ DIGESTYC (Dirección General de Estadísticas y Censo). Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2004.

A nivel nacional, la población que reportó haber tenido alguna **enfermedad o accidente** durante el último mes asciende a 827,148 personas representando el 12.2% de la población total del país (cabe mencionar que aquí se incluyen las que efectivamente se enfermaron y presentaron algún síntoma), de las cuales el 96.6% fue por enfermedad y el resto por accidente o lesiones causadas por hecho delictivo. De acuerdo al sexo, de la población que se enfermó, 380,892 corresponde a los hombres (46.0% del total de enfermos) y 446,256 corresponden a las mujeres (54.0% del total de enfermos),

De la población que fue afectada por algún problema de salud, el 50.5% buscó ayuda a través de diferentes consultas, a personas particulares o instituciones públicas y privadas de salud; en tanto que el 49.7% restante se automedicó o no consultó con nadie, por considerarlo innecesario, posiblemente por lo leve de la enfermedad o por no contar con recursos económicos.

De la población que pasó consulta, el 64.6% lo hizo en instituciones del Ministerio de Salud, el 13.9% en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el 16.9% acudió a Hospital o clínica particular y el restante 4.6% pasó consulta en ONG's, programas sociales, farmacias, etc.

La **población económicamente activa (PEA)**, definida como aquella parte de la PET que ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, es de 2, 710,237 personas; de las cuales, el 61.1% se localizan en el área urbana y el 38.9% en la rural. Tradicionalmente la PEA ha estado integrada en su mayoría por hombres, para este año el 60.4% está conformada por ellos y el 39.6% por mujeres; aunque ellas en los últimos años se han incrementado sustancialmente, no obstante su actual conformación sigue siendo baja comparada con la de los hombres.

La tasa específica de participación de la mujer en la actividad económica es de 38.6%, lo cual refleja una disminución en la participación de la mujer en el mercado de trabajo en relación al año anterior, que fue de 40.4%; situación similar sucede con la tasa específica de los hombres, que experimentó un decremento al pasar de 68.3% en el 2003 a 66.5% en 2004.

Los datos de la encuesta también nos indican que el mayor **desempleo** a nivel nacional se presenta en los hombres con una tasa de 8.7%, a diferencia de las mujeres que tienen una tasa de desempleo del 3.8%, esto se debe básicamente a que el porcentaje de mujeres incorporado al mercado laboral es menor.

El ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de \$418, Al analizarlo por área geográfica, se observa que en los hogares urbanos es de \$513; 2 veces superior al de los hogares rurales que es de \$257, en el Área Metropolitana de San Salvador fue de \$566.

La población ocupada percibe un ingreso promedio mensual de \$250; sí se comparan los ingresos por sexo, se puede concluir que el monto percibido por los hombres (\$260) supera en 10.0% al ingreso obtenido por las mujeres (\$236). Al analizar el ingreso promedio por área geográfica se observa que el ingreso urbano de los ocupados (\$301) es superior en 1.9 veces al rural (\$158).

En el área urbana, el 96.5% de los hogares disponen del servicio de **alumbrado eléctrico**, le sigue los que utilizan candela con 2.1%; en el área rural cambian los tipos de alumbrado, predominando la electricidad con 71.9%, y 20.0% para el kerosén (gas). En la AMSS disponen de alumbrado eléctrico el 96.3% y utilizan candela el 2.1% de los hogares.

En lo que se refiere al **agua**, el 65.5% de los hogares del país disponen del servicio de agua por cañería privada, seguido por pozo (11.2%). Y pila o chorro público (10.4%).

En el área urbana, 80.9% de los hogares se abastecen por medio de cañería privada y el 10.1% utiliza pila o chorro público. Por el contrario, en el área rural sólo el 39.5% de los hogares disponen de agua por cañería privada, el 24.9% se provee de agua proveniente de pozo y el 19.7% lo hace por medio de ojo de agua.

En el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), el abastecimiento de agua de los hogares lo realizan principalmente por medio de cañería privada, representando el 80.2%, seguido de la pila o chorro público (incluye chorro común) con el 7.6%.

A nivel nacional el 53 % del total de hogares se deshacen de **la basura** utilizando el tren de aseo municipal (incluye los que la depositan en contenedores); sin embargo, el 29.6% de los mismos declararon que la queman.

En el área urbana, el 79.6% de los hogares cuentan con servicio del tren de aseo municipal, la queman el 11.2%, la depositan en cualquier lugar el 5.8%. En el área rural, el 60.7% respondieron que la forma de deshacerse de la basura es quemándola; el 23.8% la depositan en cualquier lugar, el 6.5% la entierra y únicamente el 7.8% tiene servicio de tren de aseo municipal.

A nivel nacional, aproximadamente 562 mil hogares se encuentran en **condiciones de pobreza** cifra que equivale al 34.6% del total de hogares; de éste, el 12.6% se encuentra en pobreza extrema o sea que no cubre el costo de la CBA y el 22.0% en pobreza relativa, es decir que sus ingresos no alcanzan a cubrir la “Canasta Básica Ampliada” (Canasta Básica de Alimentos mas los gastos en vivienda, salud, educación, vestuario y misceláneos).

La pobreza se encuentra mayormente concentrada en el área rural, los resultados lo demuestran. El 43.7% de los hogares rurales viven en condiciones de pobreza, equivalentes a 263 mil hogares; de los cuales el 19.3% están en pobreza extrema y el restante 24.4% en pobreza relativa.

Según datos recientes se encontró que porco más de dos terceras partes de las mujeres salvadoreñas (67.2 por ciento) se sienten poco o nada apoyadas en su vida diaria por los servicios que le ofrece el gobierno; como por ejemplo: asesoría legal en caso de violencia intrafamiliar, paternidad irresponsable, salud sexual y reproductiva, etc. Y prácticamente sólo tres de cada diez mujeres (29.9 por ciento) manifestaron sentirse mucho o algo apoyadas por los servicios que brinda el Estado.

3.3. Participación ciudadana

En términos generales, las mujeres participan menos que los hombres en las organizaciones de la sociedad salvadoreña. Un 77.6 por ciento de la población salvadoreña no participa de ninguna organización o asociación. Del 22.4 por ciento de las personas que participan, pertenecen en mayor medida a una organización religiosa (15.1 por ciento) y sólo pequeños porcentajes afirmaron participar de alguna organización política, comunitaria o gremial entre otras. Las mujeres participan en organizaciones religiosas en un porcentaje un poco mayor que los hombres, pero éstos a su vez pertenecen en mayor medida que la población femenina a asociaciones políticas, comunitarias o gremiales. Solamente 2 de cada 10 personas en puestos claves son mujeres. Únicamente el 6.5% de alcaldes/as son mujeres (período 2003-2006). En el período 1997-2000, el 22% eran mujeres. La Asamblea Legislativa sigue

siendo un espacio con participación predominantemente masculina: Fuerte retroceso en la Junta Directiva que pasó de 33% al 18%; la participación femenina en las comisiones se reduce al 9.47%.

3.4. Violencia en relación de pareja; violencia intrafamiliar

Según estadísticas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (Isdemu), de las denuncias recibidas en el programa de Saneamiento de la Relación familiar, de los 3,778 casos recibidos entre el 2003 y el 2004, el 57,03 % son por violencia intrafamiliar; de este porcentaje, el 88.16% corresponde a la violencia ejercida por el compañero de vida o ex compañero de vida de las agredidas. En estos casos se observa un incremento porcentual del 4,19 en violencia contra las mujeres. Del total de las denuncias solamente el 7.52% es por agresión sexual.

Por cada 10 personas que denuncian violencia intrafamiliar 8 son mujeres y las edades comprendidas están entre 18 y 35 años; al pasar esta edad, la violencia intrafamiliar empieza a disminuir como denuncia. De cada 10 personas que denuncian agresión sexual, 8 son mujeres y las edades oscilan entre 12 y 17 años.

3.5. Asesinatos de mujeres o feminicidios

Desde el año 2001 al 2005 se han reportado 1,236 asesinatos de mujeres que no fueron esclarecidos y por lo tanto queda cuestionada la debida diligencia de la justicia; en el 2006 de enero a agosto se reportan 286 casos, un 73.4% en relación al 2005 que fueron 304. La edad promedio de las víctimas es entre 18 y 30 años.

La procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha considerado la introducción del feminicidio en la sociedad salvadoreña, para visibilizar el fenómeno y contribuir así a poner de manifiesto que los asesinatos de mujeres son una expresión de violencia hacia las mujeres y no simples asesinatos asociados a las maras, según opinión de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil. Según declaraciones de Medicina legal, actualmente no realizan un reconocimiento que lleve a especificar si las mujeres fueron violadas o no antes de ser asesinadas.¹²²

3.6. Tratados sobre derechos humanos de las mujeres, derechos humanos en general o vinculados a conflictos armados que fueron ratificados por el Estado Salvadoreño previo al conflicto armado.

Convención sobre asilo (1936)

Carta de la Organización de los Estados Americanos (1950)

Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1967 -1979)

Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1979)

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1979)

Convenios de Ginebra (IV) y protocolos adicionales (1953 y 1978)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (ratificada en 1978)

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981), en el año del inicio del conflicto.

3.6.1. impacto en la situación de las mujeres en el país

En el marco de la firma de los acuerdos de paz, se inicia un proceso de auge en cuanto al surgimiento de distintas instituciones y así mismo la ratificación de algunos

¹²² Organización de mujeres Salvadoreñas por la Paz, Noviembre 2006

otros tratados y convenciones. Entra las instituciones se cuenta la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como una de las recomendaciones de la comisión de la Verdad; se abre también la Procuraduría adjunta de la Mujer hay procesos políticos muy fuertes de incidencia a través de los que se logran también reformas a algunas leyes como el Código Penal y entran en vigencia otras, como el Código de Familia.

La ratificación de estos instrumentos por parte del Estado salvadoreño ha proporcionado los instrumentos jurídicos para lograr avances en el sentido de hacer visible la participación de la mujer en los procesos socioeconómicos y políticos del país; para lograr algunos niveles de protección a sus derechos amparados en la Ley de familia, por ejemplo; también se ha avanzado en la creación de espacios como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que es el rector de la Política nacional de la Mujer. De manera general existen indicadores y mecanismos para articular la atención a las víctimas de violencia, aunque hay limitantes como los horarios reducidos para las denuncias, cobertura insuficiente y en la diligencia de llevar a buen término los procesos denunciados.

Sin embargo, ha habido retrocesos como la penalización del aborto terapéutico y el recrudecimiento de la violencia debido a que no se atendió debidamente a los diversos sectores que participaron en el conflicto. Con el paso de los años, se hace mucha propaganda en materia de los avances legislativos y se pretende asociar los logros de las mujeres en términos de su empoderamiento con los nuevos conocimientos que circulan sobre el acceso a la justicia y el respeto a sus derechos, pero en realidad los mecanismos y el acceso real no cuentan con el fortalecimiento adecuado para que funcione de manera más eficiente.

3.7. Disposiciones de género, violencia sexual y reparaciones en Los acuerdos de paz.¹²³

Los Acuerdos de Paz fueron preparados de manera general, sin que las mujeres organizadas estuvieran presentes en las negociaciones, en la instancia que se denominaba “Debate por la paz”, otras organizaciones de mujeres fueron invitadas y aunque algunas participaron, no fue determinante su participación, pues sus aportes y peticiones no fueron tomadas en cuenta. Realmente en las negociaciones previas, participaron algunas mujeres que tuvieron rangos de comandancia en las filas guerrilleras, sin embargo, ellas, como lo han reconocido en distintas declaraciones públicas, no tenían en aquel momento ni los conocimientos ni los intereses puestos en la temática de género, por lo tanto han asumido la responsabilidad de no haber colocado los intereses de género en los acuerdos de paz y tampoco las reparaciones a las mujeres por violencia sexual¹²⁴.

El “Debate por la paz”, instancia colectiva representante de la sociedad civil organizada, e integrada por miembros de la Iglesia luterana, la Asociación de estudiantes Universitarios (AGEUS) y el organización de Mujeres Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), entre otras, surge en 1988, como forma de presionar al Estado y al FMLN para lograr la paz a través de “diálogo y negociación”, que era su consigna.

La organización de mujeres MSM realmente no fue invitada a participar en el Debate por la Paz, ellas enviaron una carta para solicitar su admisión; es así como pasaron a

¹²³ Datos proporcionados por Isabel López de Guevara, Directora actual de la Organización denominada Movimiento Salvadoreño de Mujeres, integrante del Debate por la paz y Miembra de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres.

¹²⁴ UNIFEM. Las mujeres en la conquista de la paz.: Guatemala, el Salvador, Nicaragua., México, D.F. 2005

formar parte de esta instancia como única organización de mujeres, aunque estas eran conocidas por su trabajo comunitario y de organizaciones de base popular. Es así como también las eligieron para formar parte de la Mesa Permanente del Debate por la Paz, a través de la que participaron en rondas nacionales e internacionales para llegar al diálogo.

Como parte de los objetivos del Debate para la paz, estaba planteada la necesidad de la toma de algunos acuerdos y resoluciones sobre las causas que llevaron a la guerra y que como ya se mencionó, era el acceso a reivindicaciones básicas como el acceso a la educación, salud, tierra, vivienda digna, salarios dignos, democracia y respecto a los derechos políticos. También se planteaba entre sus objetivos la búsqueda de justicia para reparar la falta de acceso a justicia en todos los procesos de desapariciones, tortura y asesinatos. Sin embargo, se reconoce actualmente que tampoco se planteó entre sus objetivos las reparaciones para las víctimas mujeres, y específicamente no fue mencionada la violencia sexual como aspecto a reparar.

De forma paralela al Debate por la paz, fue constituida también en 1988 la Coordinadora de organizaciones de Mujeres (COM) integrada por Coordinadora Nacional de Mujeres Salvadoreñas (CONAMUS), MSM, organización De mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) Asociación de Mujeres por la autodeterminación de las Mujeres (AMS) y Asociación de Mujeres Salvadoreñas (ADEMUSA). Esta Coordinadora se constituye también para reivindicar acciones concretas hacia el “diálogo y la negociación” a través de realización de foros, marchas, y tomas pacíficas de iglesias y lugares públicos como parques. Entre sus objetivos estaban los de reivindicar los derechos de las mujeres (tomando como marco las reivindicaciones ya mencionadas en párrafos anteriores) sin una perspectiva de género realmente, y llevar a cabo programas de educación para la paz, concretizadas en la eliminación de la violencia, las reparaciones y la atención a las personas provenientes del conflicto.

3.8. Comisión de la Verdad Surgimiento, principales descubrimientos o conclusiones respecto al conflicto armado.

La Comisión de la Verdad se constituyó durante el proceso de negociación de la paz, después del Acuerdo de México, en abril de 1991, que propició el diseño de propuestas para la posterior aprobación de importantes e ineludibles reformas constitucionales, para lo que se hacía necesario la creación de la Comisión de la Verdad como uno de los mecanismos idóneos -transitorio, pero insustituible- para erradicar la impunidad en el país. Luego siguió el Acuerdo de Nueva York, en septiembre de 1991, mediante el cual se intentó superar los desajustes surgidos en la marcha del proceso; ahí se decidió, además, crear la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ). A todo lo anterior se sumó, tres meses después, otra reunión en Nueva York; fue en esta ocasión, el 31 de diciembre de 1991, cuando las Partes terminaron aceptando los acuerdos globales y finales. El complejo trayecto hacia las negociaciones culminó el 16 de enero en el Castillo de Chapultepec, en la Ciudad de México, donde se suscribió el denominado “Acuerdo de paz de El Salvador”.¹²⁵

Posteriormente a la firma de los Acuerdos de Paz, con la inclusión de personalidades internacionales nombradas por Naciones Unidas la Comisión de la Verdad abordó el esclarecimiento de responsables en asesinatos, masacres perpetradas por la Fuerza Armada. Esta comisión divulgó los resultados de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra; la Asamblea Legislativa les dio amnistía a los

¹²⁵ IDHUCA. La Agenda pendiente 10 años después. San Salvador, El Salvador, Uca Editores 2002

responsables de ambas partes. **La comisión de la Verdad** contabilizó 5,293 personas desaparecidas, torturadas, asesinadas, lesionadas y/o violadas, lo que representa el 25 % del total de las víctimas de la guerra. Esta comisión no informa directamente sobre violencia sexual de manera general, tampoco informa sobre denuncias por ese motivo; las violaciones aparecen como hechos colaterales en las denuncias.

El 16 de enero del 2002 el presidente de la República Lic. Francisco Flores da por cumplidos los Acuerdos de Paz., sin reacciones de peso de parte del FMLN o de la ciudadanía. Dentro de los resultados se estableció que el 85% de los abusos cometidos los llevó a cabo la Fuerza Armada, el 5% el FMLN y un 10% por personas no identificadas.

No hubo ninguna referencia ni estudios para conocer las dimensiones de las violaciones de derechos humanos durante el conflicto, especialmente la violencia sexual, aunque esta empezó a ser parte de las denuncias de las organizaciones de mujeres que conformaron grupos de autoayuda y de salud mental para trabajar con la población de las comunidades, y específicamente mujeres. Fue en este tipo de trabajo que empezaron a aflorar los testimonios de las mujeres víctimas de violencia sexual y a ellos se deben los principales libros sobre testimonios

3.9. Leyes, acciones o políticas estatales respecto a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado respecto a:

3.9.1. Justicia y acceso a la justicia.

¿Existen casos símbolo o sentencias sobre violencia sexual en conflicto armado? De existir casos, describir los hechos, ante qué instancias (nacional o internacional) estuvieron y cuál fue la sentencia final. De no existir casos, señalar las posibles causas (falencias de la justicia para tomar las denuncias y/o archivarlas)

Las razones fueron explicadas en numerales anteriores. Se sabe a través de testimonios que la violación sexual fue tomada como una cuestión de segundo orden, frente a la gravedad de los asesinatos y desapariciones. No existen las políticas estatales y sus respectivos mecanismos para facilitar la denuncia y los debidos procesos judiciales.

Existen organizaciones civiles y/o religiosas dedicadas a seguir trabajando por resolver casos de desapariciones y reparación de secuestros y/o asesinatos, como Pro-Búsqueda que se ha dedicado con éxito en casos emblemáticos de secuestros infantiles en el período del conflicto armado.

3.9.2. Reparaciones

Medidas de reparación ofrecidas a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado.

No hay casos de restitución, indemnización económica, rehabilitación social y legal u otras medidas resatisfacción ó tener en cuenta medidas de restitución; indemnización económica; rehabilitación sociolegal; medidas de satisfacción como las reparaciones simbólicas (disculpas públicas, homenajes, otros) así como tampoco garantías de no repetición. Es importante aclarar que así como no existen disposiciones estatales para este tipo de reparaciones, tampoco ha sido un clamor de la población ni de las organizaciones populares ni de las organizaciones de mujeres.

3.9.3. Acompañamiento psicosocial

Como parte del trabajo de algunas organizaciones no gubernamentales se han hecho esfuerzos para reflexionar y vivir el duelo; ejemplo de ellas son algunas organizaciones de mujeres y otras defensoras de los derechos humanos, pero no se han dado acciones en ese sentido de parte del Estado ni de parte del FMLN como partido político constituido, con acciones de ese tipo al interior de su militancia o hacia la población de sus bases.

Las medidas de acompañamiento psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado han sido facilitadas por organizaciones civiles especializadas y/o organizaciones de mujeres que eventualmente recién firmados los acuerdos de paz, ejecutaron proyectos orientados a proveer este tipo de servicios con población de hombres y mujeres, así como niños también; algunos de estos proyectos se desarrollaron solamente con mujeres. La mayoría de estas medidas se estructuraron en programas de atención psicosocial para vivir el duelo de la guerra, reconstruir los procesos para elaborar las pérdidas y sanar las heridas en la medida de lo posible, así como recuperar la memoria histórica a través de material editado sobre testimonios¹²⁶. Estas actividades según los programas ejecutados han sido de tipo individual otros, colectivos y en algunos casos han contemplado ambas modalidades. No existe este tipo de acompañamiento de parte de instituciones estatales.

3.10. La mujer como actora de paz y desarrollo

3.10.1. Participación de las mujeres o movimiento de mujeres en la obtención de la paz en El Salvador

Como movimiento amplio de mujeres se ha reflexionado sobre el tema y se ha aportado con acciones concretas desde la fundación de las organizaciones de Mujeres en el marco de la guerra, que en realidad eran estructuras constituidas para gestionar ayuda humanitaria y financiera, tomando en cuenta que algunas de ellas fueron fundadas en los frentes de guerra. Así mismo hubo participación en el “Debate por la paz”, como ya se ha mencionado, instancia colectiva representante de la sociedad civil organizada, e integrada por miembros de la Iglesia luterana, la Asociación de estudiantes Universitarios (AGEUS) y el organización de Mujeres Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), entre otras, surge en 1988, como forma de presionar al Estado y al FMLN para lograr la paz a través de “diálogo y negociación”, que era su consigna.

3.10.2. Las mujeres o movimiento de mujeres y su participación en el mantenimiento de la paz en la etapa post conflicto.

Toda la actividad relacionada con la defensa de los derechos humanos y específicamente de las mujeres, como parte del accionar de las organizaciones de mujeres está orientada a no volver a la guerra. La participación de las mujeres en las organizaciones como actoras del desarrollo y de la paz ha dado origen a las plataformas programáticas que se han estructurado en consultas nacionales en distintos momentos de la coyuntura política durante la guerra y posterior a ella, desde los manifiestos con que surgen hasta la conocida "Plataforma de Mujeres 94" acompañando a la población femenina en sus reivindicaciones y luchas por el acceso a la justicia, el respeto a los derechos y la lucha contra la violencia, planteando entre sus premisas que la paz no es solamente ausencia de conflicto, que no habrá paz sin la democratización efectiva de las estructuras estatales que lleven a hacer realidad políticas públicas que garanticen de hecho el acceso de las mujeres a servicios

¹²⁶ Ibidem. Norma VásquezI

básicos, al ejercicio pleno de su ciudadanía y sus derechos sexuales y reproductivos. Este accionar se ha mantenido en cada momento coyuntural después de la firma de los Acuerdos de Paz, para lograr la paz.

3.10.3. Las mujeres o movimiento de mujeres y su participación en la búsqueda de justicia y reparaciones para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno.

Mujeres activistas de las organizaciones de familiares de desaparecidos y asesinados continúan trabajando para lograr reparaciones y realizan trabajo con familiares de desaparecidos y asesinados para ayudar en su pérdida; sin embargo, respecto a la violencia sexual no se realizan acciones específicas ni por estas organizaciones ni por parte de las organizaciones de mujeres.

3.10.4. Participación de las mujeres y/o movimiento de mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto.

Los procesos de desarrollo impulsados por las Organizaciones de mujeres implican involucramiento en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, con programas sobre salud, vivienda, alimentación, respeto a la naturaleza. De forma paralela desarrollan acciones estratégicas en el sentido del trabajo político local con las autoridades específicas y con la participación de los ciudadanos locales para llevar a cabo la ejecución de sus programas de Desarrollo. Algunas Organizaciones de mujeres han realizado procesos de reconstrucción y desarrollo comunitario con pobladores repatriados que vivieron en refugios durante el conflicto en campamentos de Honduras y Nicaragua. También se ha realizado labor en el mismo sentido con población infantil y juvenil. Este trabajo no es exclusivo de las Organizaciones de Mujeres.

4. Conclusiones.

De acuerdo a lo desarrollado en el informe nacional, destacar la situación de igualdad o desventaja en que se encontró la mujer previamente al conflicto, durante el conflicto y en la etapa post conflicto. Indicar también, qué medidas de justicia y reparación quedan pendientes para las víctimas de violencia sexual en su país.

Las mujeres previamente al conflicto vivían en extremas desigualdades en relación con el hombre, con menos acceso a los servicios básicos y al ejercicio de sus derechos humanos, económicos, políticos y culturales. Las condiciones de la vida política del país eran de un autoritarismo extremo que se reflejaba en la constante represión selectiva, individual y colectiva de la población, incluyendo mujeres. No existen muchos datos que abonen sobre la situación de la mujer durante la época del conflicto, debido a que la información del estado se consideraba como un secreto. Casi no existían publicaciones y el espacio para la investigación era bastante reducido a algunas instancias académicas y a las dependencias gubernamentales.

Durante el conflicto, a pesar de su participación la mujer fue tratada con grandes niveles de discriminación en el reconocimiento de labores y cargos desempeñados con la misma eficiencia que los hombres. En el marco de la guerra, era expresión de discriminación el darle cargos relacionados con labores tradicionales de la mujer aunque tuviesen cargos de alto rango o la instrucción política militar adecuada al mismo nivel que los hombres.

A nivel de la violencia sexual, se han detallado las situaciones en la tipificación de la violencia y el perfil de las víctimas así como de los perpetradores. Sin embargo, hay

rasgos de la discriminación en razón de su género, en relación a la vida reproductiva: a las mujeres se les aplicaba anticoncepción masiva, mientras que a los hombres se les dejaba ejercer su sexualidad libremente hasta llegar a matices de irresponsabilidad. Es decir en las filas guerrilleras no se abordó como un derecho humano de las mujeres el derecho a la libre maternidad o a la anticoncepción, ya que frente a un embarazo repentino, hasta las mujeres de alto rango eran llevadas a realizar labores tradicionales femeninas o eran movilizadas fuera de la zona de guerra, mientras sus parejas aprovechaban para acompañarse con otras mujeres. Estas situaciones en muchas ocasiones pusieron en evidencia situaciones de humillación para muchas mujeres que pasaron por esto.

De igual forma la discriminación para ocupar cargos de dirección estaba restringida para hombres, independientemente de las capacidades femeninas en las mismas actividades.

Iniciado el periodo posterior al conflicto se realizaron algunas actividades que no pasaron de tres, con psicólogas y psicólogos para procesar el dolor de la guerra, la forma en que se vivió la muerte de familiares, las separaciones y la vivencia de la maternidad, el abandono de los hijos y las hijas. Sin embargo, esto sólo lo intentaron las mujeres, por el lado de los hombres ni siquiera se intentó.

Actualmente sería necesario dar respuesta a las demandas de algunas organizaciones en el marco de las desapariciones, asesinatos y violaciones a los derechos humanos, pero en realidad no ha habido ningún planteamiento para reparar los hechos de violación sexual.

BIBLIOGRAFIA

1. Acevedo, Carlos. Ajuste hacia la Paz. La política económica y la construcción de la posguerra en El Salvador. Capítulo 2. Antecedentes históricos del conflicto, 2.2 Raíces económicas del conflicto social en El Salvador. Mayo 1995.
2. Boyce, James K; Acevedo, Carlos; Barry, Deborah; Conroy, Michael E.; Danby, Colin; Pastor, Manuel, Jr; Paus, Eva; Rosa, Herman; Segovia, Alexander y Word, Elizabeth. Ajuste hacia la Paz: La política económica y la reconstrucción de posguerra en El Salvador. PNUD. Mayo 1995.
3. Browning, David. El Salvador. La tierra y El Hombre. Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones. 2ª ed. San Salvador 1982.
4. Castellanos, Juan Mario. El Salvador 1930-1960. Antecedentes Históricos de la guerra civil. 1ª ed. San Salvador, El salvador. Dirección de Publicaciones e Impresos, 2001. Colección Biblioteca Popular vol. 56.
5. CEMUJER/CLADEM. Diagnóstico de la situación de los Derechos sexuales y los derechos reproductivos. Informe de El Salvador 1995 – 2000. Mayo 2003.
6. Davis, Shelton H. Desafíos del Desarrollo social en Centroamérica / Shelton H. Davis, Estanislao Gacitúa, Carlos Sojo. 1ª ed. – San José, Costa Rica: FLACSO, 2004.
7. Fundación Heinrich Böll. Género, feminismo y masculinidad en América Latina. Silke Helfrich. Director. 1ª ed. El Salvador, octubre de 2001.
8. García, Ana Isabel; Gomariz, Enrique. Mujeres Centroamericanas. Tomo I. Tendencias estructurales. FLACSO/CSUCA/Universidad de La Paz.
9. ISDEMU (Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer). Estadísticas del programa de saneamiento de la relación familiar. Segundo semestre 2001 a primer semestre 2003.
10. IDHUCA. La Agenda pendiente 10 años después. San Salvador, El Salvador, Uca Editores 2002

11. ONU (Naciones Unidas). Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz. Junio 1992. Reimpresión julio 1993.
12. Navas, María Candelaria; Orellana, Nancy; Domínguez. La experiencia organizativa de las mujeres rurales en la transición post-guerra (1992 – 1999). FUNDE, Oxfam América, IMU. 1ª ed. Agosto 2000.
13. Martin, Percy F. El Salvador del siglo XX. UCA editores, 1985. Traducción del Original en Inglés: Salvador of the twentieth century. London: Edgard Arnold, 1911. Colección Estructuras y procesos, vol. 13.
14. Ministerio de educación. Historia de El Salvador. Tomo II. Comisión nacional de los libros de texto gratuitos. San Salvador, El Salvador. 1994.
15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. www.ohchr.org/spanish. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, www.ohchr.ch/spanish/html/intlist_sp.htm
16. OPS/OMS Programa mujer, salud y desarrollo. Estudio Diagnóstico sobre la legislación salvadoreña vigente en materia de violencia intrafamiliar. Licda. Leticia Beltrán. Mujeres por la Dignidad y la Vida. San Salvador, El Salvador, C. A. Diciembre de 1997.
17. ORMUSA (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz). Análisis del feminicidio en El Salvador. Una aproximación para el debate. Noviembre de 2005.
18. Programa Democracia y Derechos Humanos, Consorcio de ONG's de Derechos Humanos de El Salvador. Informe de monitoreo de derechos Humanos en El Salvador 2005. San Salvador, El Salvador, mayo de 2006.
19. Renzi, María Rosa. Perfil de género de la economía del istmo centroamericano (1990 – 2002): consideraciones y reflexiones desde las mujeres / Maria Rosa Renzi, María Angélica Fauné, Isolda Espinoza, Milagros Barahona; colaboración de Mercedes Aguilar. 1ª ed. Managua. Nicaragua. PNUD; 2004.
20. Turcios, Roberto. Autoritarismo y modernización. El Salvador 1950 – 1960. Ediciones Tendencias agosto 1993.
21. UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer). Guerra No. Las mujeres en la conquista de la paz. Guatemala, El Salvador, Nicaragua.
22. UNIFEM. Las mujeres en la conquista de la paz. www.un.org.mx/unifem
23. Valoración del Siglo XX desde los mártires. Capítulo I. El Salvador: la transición y sus problemas. Compiladores: Rodolfo José Cardenal Chamorro; Luis Armando González González. 1ª. Ed. UCA Editores, 2002.
24. Vázquez, Norma; Ibáñez, Cristina; Murgraldy, Clara. Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN.
25. Webre, Stephen. José Napoleón Duarte y el Partido Demócrata Cristiano. 1960 – 1972. UCA editores San Salvador, El Salvador 1985. Colección Estructuras y Procesos.
26. White, Alistar. El Salvador. UCA editores. San salvador, El Salvador. 1992. Colección Estructuras y procesos. Vol. 12.

OTROS DOCUMENTOS REVISADOS:

1. CODEFAM. Colección de recortes de periódicos: Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Diario El Mundo. De 1987 a 1991.
2. CODEFAM. Colección de Fichas de denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, entre los que destacan: desapariciones forzadas, la tortura, asesinatos. De 1987 a 1988 y de 1991 a 1994.
3. Granados Granillo, Ana Ruth. La desaparición forzada de las personas en El Salvador. Tesis para Licenciatura presentada en octubre de 1994. Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

